

- En Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de 2011, a la hora 10 y 44:

Sra. RECTORA.- Buenos días a todos. Dado que tenemos un temario muy largo, voy a ser muy breve.

Pido que por Secretaría del Consejo informen sobre la asistencia a esta sesión ordinaria.

Sra. GALLOTTI.- En el día de la fecha se encuentran ausentes con aviso la profesora Susana Gómez y el profesor Daniel Sánchez, y reemplazan al profesor Moreno, el profesor Padín; al profesor Brown, la profesora Surraco; al profesor Sívori, la profesora Durán; al estudiante Flotta, el estudiante Rubio y a la estudiante Lugo, la estudiante Leila Da Silva.

Sra. RECTORA.- Sólo voy a dar una información que formaba parte de la reunión del mes pasado, en relación con una preocupación que tienen los estudiantes de Formación Docente respecto de lo que este propio Consejo decidió a fines del mes de febrero, que es la unificación de la sede única para Formación Docente.

Quiero decirles que, según me informa tanto la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales como el Área de Contrataciones y Compras, estamos en la etapa final de la licitación. Como ustedes saben, se realizó una licitación para el alquiler del inmueble en la zona prioritaria respecto del funcionamiento de la sede de Formación Docente. Hubo un solo inmueble que se presentó, que es el de la calle Bolívar, que ustedes ya conocen. Se reunió la comisión de preadjudicación, se analizó toda la presentación y se ha hecho un requerimiento que es imprescindible para las contrataciones del Estado, que es el certificado fiscal de la AFIP. Este certificado está en trámite, nos consta que el propietario lo ha pedido, pero ha solicitado una prórroga al plazo que estipuló la comisión de preadjudicación, que fue otorgado porque nos consta que esto está en trámite. De manera tal que ni bien se presente ese certificado se seguirá con todo el procedimiento de la licitación, que es la adjudicación de un inmueble, y todo lo que viene a partir de allí.

Creemos que en el transcurso de este mes todo esto va a estar resuelto y que a partir del 1° de agosto vamos a tener el contrato como para empezar a hacer los arreglos que hay que hacer para que ustedes se puedan ir mudando. Esto es lo que tenía para informar respecto de ese procedimiento.

Olvidé informar que se encuentra presente el escribano José María Lorenzo, como en todas las reuniones.

El abogado Gustavo Munguía va a informar sobre los temas que ingresaron sobre tablas.

Sr. MUNGUÍA.- Paso a leer las notas ingresadas sobre tablas.

La primera dice lo siguiente:

Buenos Aires, julio 6 de 2011

*Al Consejo Superior del Instituto Universitario
Nacional del Arte*

Se adjunta la cantidad de ocho hojas firmadas por estudiantes de A.T.F.D en relación a la situación edilicia del Área.
Se solicita tratar este tema en el Consejo Superior del día 07 de julio de 2011.

Medina Guillermo

La nota adjunta dice:

Al Consejo Superior de Instituto Universitario Nacional del Arte:

Por la presente los estudiantes del Área Transdepartamental de Formación Docente nos dirigimos a los miembros del Consejo de Superior, como órgano máximo de toma de decisiones de la institución, para manifestar nuestro descontento respecto del incumplimiento de la resolución N° 0003 aprobada por los miembros de este Consejo, referida al Alquiler de un edificio en condiciones para Formación Docente a partir del segundo cuatrimestre de 2011.

Ante ello exigimos se presente a los estudiantes, antes del día 10 de Agosto de 2011 el boleto de reserva del inmueble ubicado en Bolívar 1674 -único inmueble que ha respondido a licitación pública.

Saludamos cordialmente.

Asamblea estudiantil del Area Transdepartamental de Formación Docente

Se adjuntan ocho hojas con firmas de distintos estudiantes.

La siguiente nota dice:

Bueno Aires, 7 de julio de 2011

A la Presidenta del Consejo Superior Del Instituto Universitario Nacional del Arte Lic. Liliana Demaio:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, quien suscribe Bruno Alejandro Díaz, Delegado Gral del SOEME, solicita se trate sobre tablas, se trate el pedido aprobado por el consejo superior anterior: (llamado a mesa de relaciones laborales) y en vista de la dilatación del mismo, como segundo punto, solicitamos; se altere el orden del día para que su tratamiento se encuentre entre los primeros 4 temas.
Sin otro particular saluda Atentamente

Y acompaña la nota anterior a la que hace alusión, que dice:

Bueno Aires, 7 de julio de 2011

A la Presidenta del Consejo Superior Del Instituto Universitario Nacional del Arte Lic. Liliana Demaio:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, quien suscribe Bruno Alejandro Díaz, Delegado Gral. del SOEME, solicita se trate sobre tablas, la imposición de sanciones a la Señora Decana del Departamento de Artes de Movimiento Sra. Diana Piazza. Motiva dicha solicitud, el haber tomado conocimiento que la misma, ha solicitado el pago de 13 adicionales por mayor responsabilidad, sin que los mismos sigan los canales constituidos por la resolución 317/2010. Cabe destacar que en dicha presentación, se encontrarían agentes que no desempeñan cargos de mayor responsabilidad. Entendiendo, por parte

nuestra, que esto constituye no solo una actitud ilegítima, ilegal, escandalosa y cuestionada por la totalidad de la sociedad, solo comparable, como por el reparto de dinero, por un vulgar puntero barrio desvirtuando planes de inclusión social.

Ejemplos puntuales de lo expuesto son las Agentes Ana María Paredes y Nanci Morejón dirigentes de ATUNA.

Sin otro particular saludamos atentamente

La última nota ingresada dice:

Ciudad de Buenos Aires, 6 de
julio de 2011.-

Señores Miembros del
Consejo Superior del Instituto
Universitario Nacional del Arte
Presente.-

Los abajo firmantes, en nuestro carácter de delegados de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) Filial IUNA, entidad gremial con Personería Gremial N° 2, nos dirigimos a los Miembros de este Consejo a efectos de plantear cuanto sigue:

1.- Desde el mes de Diciembre de 2010 en adelante, la Rectora del IUNA ha emitido sendas Resoluciones por las que Designa en la planta transitoria correspondiente a los Trabajadores No Docentes, a diversas personas designadas con cargos de gestión o gabinete, o sea aquellos que deben cumplir con las funciones de asesoramiento, realización de estudios y otras tareas específicas no asignables al personal de planta permanente, cuyo cese debe operar de hecho al término de la gestión de la autoridad que lo haya designado.-

Estos ingresos a la planta transitoria, absolutamente compulsivos y discriminatorios para con el resto del personal, genera los siguientes perjuicios: A) Destrucción de la carrera administrativa y posibilidad de crecimiento de los trabajadores que se encuentran en la planta permanente de este Instituto, generando un techo infranqueable al asignarles categorías de los tramos medio y superior; B) Violación de los principios de cualquier incorporación no concursada a la planta de trabajadores, como así también de los parámetros con los que se desarrollaron los encasillamientos anteriores en este Instituto, es decir: ingreso al escalafón por la categoría inicial; C) Discriminación absoluta para con los trabajadores contratados y de gestión pertenecientes a las unidades académicas, a los que se los coloca en una insostenible situación de desigualdad; D) Destrucción absoluta del presupuesto para el sector no docente, que había logrado su superávit luego del encasillamiento del año 2008, encontrándose en este momento absolutamente desfinanciado, no solo por las designaciones no docentes, sino por la importantísima cantidad de contratos de locación de obra sin contraprestación de servicios, y designaciones que no se corresponden con las necesidades académicas.

2.- Desde mediados del año 2009, la rectora Demaio arriba a acuerdos paritarios ÚNICAMENTE con el gremio ATUNA, sindicato con simple inscripción gremial enrolado en la FATUN (Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales, entidad sindical de segundo grado que nuclea asociaciones Y NO representa TRABAJADORES), desconociendo entonces descaradamente al momento de la discusión de los

temas inherentes al sector a Gremios con personería gremial y ámbito de aplicación reconocido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. En este sentido, la ley de asociaciones sindicales, en su capítulo VII- "De los derechos y obligaciones de las asociaciones sindicales", es clara y establece:

"Artículo 23. - La asociación a partir de su inscripción, adquirirá personería jurídica y tendrá los siguientes derechos:

- a) Peticionar y representar, a solicitud de parte, los intereses individuales de sus afiliados;
- b) Representar los intereses colectivos, cuando no hubiere en la misma actividad o categoría asociación con personería gremial;..."

Queda claro entonces, que la Rectora Demaio discute y decide el destino de los trabajadores de la Universidad con quien no tiene que hacerlo, vedando el ineludible derecho que tienen las entidades con personería gremial.-

Por lo expuesto, solicitamos:

1.- Se convoque a los gremios con ámbito de actuación y personería gremial a la discusión paritaria de nivel particular.-

2.- Se suspenda inmediatamente todo tipo de ingreso a la planta transitoria hasta tanto las asociaciones gremiales con facultades de discusión no sean convocadas a los efectos descriptos en el punto 1.-

3.- Constituida la paritaria de nivel particular, se proceda a la revisión de los ingresos a la planta transitoria efectuados discrecionalmente por la señora Rectora, teniendo en cuenta a la totalidad de las unidades académicas, y luego de establecer criterios respecto de la modalidad del ingreso.-

4.- Se informe a la legítima comisión paritaria de nivel particular en especial y a toda la comunidad de este Instituto Universitario, respecto de la evolución del gasto presupuestario discriminado por rubros, haciendo especial hincapié en los incisos 3.4. (Servicios técnicos y profesionales) y 3.2 (alquileres y derechos) y el financiamiento complementario gestionado y obtenido para la cobertura de los mismos. Ello teniendo en cuenta lo expresado en el punto 1.-D), la información presupuestaria de dominio público, la falta de presupuesto aprobado desde el año 2008, la falta de respuestas concretas a los organismos de control y a los requerimientos de la Comisión Bicameral del H. Congreso de la Nación, el incremento en los gastos de alquileres, y el prácticamente nulo funcionamiento de la Comisión de Economía y Finanzas de este cuerpo de gobierno, entre otras razones,

Firma María De Fátima Calvagno, delegada gremial, y otros delegados gremiales.

Sra. Rectora.- Muchas gracias. No mencioné quiénes estaban sentados por las representaciones gremiales, por lo que informaré que está sentado el señor Alejandro Díaz, por SOEME, y el señor Alejandro Valero Castex, por ATE; los gremios docentes no están presentes, al menos todavía no han llegado.

Corresponde por Reglamento que decidamos si incluimos estos temas para su tratamiento.

- El señor Argüello hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- No es el momento. Ahora debemos definir si tratamos los temas ingresados sobre tablas. Luego de la votación te doy la palabra.

- El señor Argüello hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Un segundito, por favor. Primero vamos a votar los temas que se acaban de leer y luego te doy la palabra.

- El señor Argüello hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. Rectora.- Te doy la palabra cuando terminemos de votar. Te pido por favor. Es por Reglamento lo que estoy pidiendo. Luego de votar te doy la palabra.

Se va a votar si se incorporan, para su tratamiento al final de la reunión, los temas que acaba de leer el abogado Munguía. Así lo dispone el Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- Entonces, estos temas que acabamos de leer quedan incorporados al temario del día de la fecha para su tratamiento al final de la sesión, según lo dispuesto en el Reglamento.

Tiene la palabra la consejera de Formación Docente.

Sra. DA SILVA.- Yo quería hacer una pregunta respecto al edificio de Formación Docente. Nos llegó la información, a través de una estudiante,...

Sra. Rectora.- Ese tema está para su consideración al final de la reunión.

Sra. DA SILVA.- Lo digo entonces al final.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el consejero del Departamento de Audiovisuales.

Sr. ARGÜELLO.- Mi nombre es Diego Argüello y soy consejero suplente de Audiovisuales.

Me quiero expresar sobre el tema sobre tablas que se aprobó tratar en el Consejo pasado y no se trató. Me refiero a la cuestión de Inés Rosa, que fue desplazada de su cargo en un acto de persecución política. Es vital que se trate este tema.

Propongo que se trate sobre tablas. Ya se había aprobado su tratamiento sobre tablas en el Consejo pasado y quedó pendiente. Impulsamos la reincorporación a su cargo de coordinadora de sede de la señora Rosa. Exijo que el tema que habíamos aprobado tratar sobre tablas en el Consejo pasado se trate en este Consejo y en forma

prioritaria, al principio de la reunión, para que no ocurra lo que pasó en los consejos de febrero, marzo y abril, cuando el tema no pudo ser considerado.

Sra. RECTORA.- Con respecto a ese tema -que ya estuvo presentado sobre tablas en la sesión pasada y no se llegó a tratar- está en tratamiento en la Comisión de Interpretación y Reglamento. No sé si ustedes recuerdan que en el momento en que se leyó ese tema hubo una opinión del consejero Di Liscia, que sostenía que debía pasar al tratamiento en comisión.

De todas maneras, al no haberse tratado en la reunión, está en comisión, la que finalmente se pudo reunir luego de tres o cuatro llamados; creo que ahora va a empezar a funcionar con los temas ordinarios -esa comisión tiene dos temas, los de tratamiento general y los del Estatuto.

Sr. ARGÜELLO.- No se votó en ningún momento que pase el tema a comisión, por lo cual no debería dejarse de lado el tratamiento en el Consejo. Además, ya lleva este tema cierto tiempo e implica que la docente no cobra por un cargo, lo que motiva que tenga un salario menos para su mantenimiento. Además, le están exigiendo ahora que devuelva plata que cobró por su cargo, lo que nos parece aberrante.

Esta situación no puede prolongarse más, se debe tratar en el Consejo y en forma prioritaria.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sra. PIAZZA.- Fue a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Nosotros estuvimos abocados a tratar de terminar con el Estatuto. Nos parecía interesante que este Consejo resolviera enviar este tema a Legales para pedir los antecedentes, ya que es lo que va a hacer la comisión, dado que no cuenta con antecedentes y no puede tratar algo que no sabe exactamente en qué punto está. Entonces me parece que este Consejo podría votar que se le pida a la Secretaría de Legales que adjunte los antecedentes del asunto para que se trate en la próxima reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Es una propuesta.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Padilla. Le pido que sea breve, ya que tenemos que empezar con la consideración del temario. No podemos avanzar con este tema. En todo caso al final, cuando tratemos los temas sobre tablas, podemos incorporar esto como moción.

Sr. PADILLA.- Está bien. Estoy de acuerdo.

Tengo dos preguntas. Por un lado, habría que mocionar o contra-mocionar si esto se quiere tratar en comisión. Era algo que nosotros pensábamos; no estamos a favor de eso y queremos que se trate en este ámbito, pero creo que para eso hay que hacer una moción, y debe salir aprobado por este Consejo el pase a comisión. Esto por un lado. El planteo es sencillamente ese: que en el orden del día debería figurar eso porque quedó como tema del orden del día de la reunión anterior.

Sra. RECTORA.- Por eso traté de explicar que estaba en el orden del día del mes pasado; se votó tratarlo pero no llegamos a hacerlo. Entonces, por procedimiento habitual, para que no quede dando vueltas, el tema pasó a la comisión. En este momento está en la Comisión de Interpretación y Reglamento, que no llegó a tratarlo en este mes. Ahora aparece un nuevo elemento. Lo que propone la Presidenta de la comisión es que vía la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales se presente con todos los antecedentes y se dé traslado al Departamento, cosa que cuando la comisión se reúna lo pueda tratar inmediatamente. Este es el planteo, pero esto lo tenemos que incorporar al final de la sesión, cuando tratemos los temas sobre tablas que están pendientes. Esta sería la propuesta, para que ahora podamos avanzar con los temas que están en el orden del día.

Sr. DÍAZ.- Pedí una modificación del orden del día.

Sra. RECTORA.- No podemos seguir tratando este tema. Ya hiciste uso de la palabra.

No quiero ponerme reglamentarista, pero tenemos que avanzar, porque hay muchos pedidos. Hay docentes que están pidiendo su designación. Hay docentes que están pidiendo que se traten las impugnaciones de los concursos.

Tiene la palabra Alejandro Díaz.

Sr. DÍAZ.- Perdón. El segundo punto del pedido de llamado a mesa de relaciones laborales, cuyo tratamiento se aprobó el mes pasado, debe haber ido a comisión y por eso lo volvemos a pedir este mes; también pedimos la modificación del orden del día y que se incluya entre los primeros cuatro temas, para que pueda ser tratado en esta reunión del Consejo.

Pedimos que por favor se trate este tema porque no podemos seguir dilatando más este proceso. Es más, en esta semana hemos tenido una conversación con el coordinador de la dirección sindical y nos dijo que depende de usted.

Sra. RECTORA.- Por reglamento, el cambio del orden del día lo tiene que pedir un consejero. Entonces, si lo pide un consejero, se puede votar. Y esto tiene que hacerse al comienzo de la reunión.

Tiene la palabra la consejera Cayuqueo.

Sra. CAYUQUEO.- Como dijo el compañero Díaz, quisiera pedir un cambio en el orden del día porque realmente hace varios Consejos que venimos hablando sobre esto, venimos pidiendo reuniones y realmente desde nuestro claustro consideramos que es importante que de una vez por todas tengamos estas reuniones, para poder seguir funcionando bien.

La verdad que en estos momentos nos sentimos bastante aislados. Entonces, pedimos a todo el Consejo Superior que sólo en esta parte se pueda cambiar el orden del día.

Sra. Rectora.- En consideración el cambio del orden del día. Les recuerdo que su aprobación requiere los dos tercios de los votos que se emitan.

Para el tratamiento sobre tablas de ese tema, que por ahora está al final, lo que pide la consejera no docente es que se cambie el orden del día y que se trate antes.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 4 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y 8 abstenciones.

Sra. Rectora.- Seguimos entonces con los temas del orden del día.

- Varios hablan a la vez.

Sra. Rectora.- No se puede pedir la palabra todo el tiempo.

Le pido que sea breve, porque en este momento corresponde pasar al tratamiento del punto 2 del orden del día, que es la aprobación de las actas del Consejo Superior.

Y no insistan con el tema, porque ya está decidido que se trata al final de la reunión.

Tiene la palabra el consejero Padilla.

Sr. Padilla.- Sencillamente, algo que quedó como tema a tratar sobre tablas del Consejo pasado, debería pasar a ser tema del día de este Consejo. No quiero que se trate...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. Padilla.- Si quieren...

Sra. Rectora.- Hay un reglamento de funcionamiento del Consejo Superior. Si vamos a hacer una nueva interpretación del reglamento, lo que corresponde es pedir una modificación del reglamento de funcionamiento del Consejo, y no es éste el ámbito de discusión; hay que discutirlo en la comisión.

Sr. Padilla.- Pero usted dijo que se trate en los temas sobre tablas de hoy. Yo digo sencillamente que lo tratemos como primer tema de los que venían después de ver los temas que quedaron pendientes del Consejo anterior, no entre los temas sobre tablas de hoy.

Sra. Rectora.- Sería un cambio de orden del día.

Sr. Padilla.- Es un cambio de orden del día para que se vea después... Yo tengo aquí el temario del Consejo anterior. Propongo que el primer tema que se vea, por ejemplo, sea el tema de Inés Rosa, que fue uno de los temas que quedaron en el orden del día de la vez pasada. Aquí yo tenía seis puntos.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Argüello.

Sr. ARGÜELLO.- Me parece que se utilizan los procedimientos del Consejo a propia voluntad de usted, señora Rectora, y que poco interés se tiene por los procedimientos reales. Porque en ningún momento se votó que el tema se pasaba a comisión. Y quiero apoyar la moción del compañero, para que se vote y se trate prioritariamente el tema de Inés Rosa, que no se debe prolongar más; es un tema que se debe tratar.

Sra. RECTORA.- Está decidido que se incorporó al temario al final, como tema sobre tablas. Tenemos que ir a los temas del orden del día.

Sr. ARGÜELLO.- Votemos la moción para que se traten antes ambos temas, como propuso el compañero de Visuales.

Sra. RECTORA.- No, porque ya está en el reglamento.

Sr. ARGÜELLO.- Corresponde que se vote la moción.

Una vez más utiliza los procedimientos como se le da la gana, señora Rectora, porque se planteó una moción y la moción se vota.

Sr. PADILLA.- No digo que se trate ya, sería el séptimo tema.

Sra. RECTORA.- Solicito que por Secretaría se informe el procedimiento, porque si no parece que soy yo que no quiero hacer las cosas.

Sra. SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR (Strat).- Se acaba de votar una moción, que es la alteración del orden del día, y acaba de ser denegada por el Consejo. No es que a cada rato se pueda votar la alteración del orden del día.

El tema se va a tratar al final, y se ha votado así.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso Achával).- Lo que está diciendo Manuel Padilla es que se trate al final, con los temas sobre tablas, pero que sea el primero de los temas sobre tablas a tratarse.

Sra. SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR (Strat).- Está bien. Y eso es lo que se ha determinado: que al final del orden del día se traten los temas sobre tablas, y lo que vos pedís se va a tratar en primer lugar. Eso es lo que se acordó. ¿Cómo vamos a votar de nuevo?

Sra. RECTORA.- Pasamos al siguiente punto del orden del día.

¿Alguna observación respecto de las actas del Consejo Superior? Nos quedan pendientes de aprobación las del 23 de septiembre de 2010, la del 24 de febrero y la del 3 de marzo de este año.

Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ.- Tengo dos observaciones respecto del acta del día 3 de marzo. Son nimiedades: un nombre mal escrito y un error.

En la página 19, donde se practica una votación dice que se registran 30 votos por la negativa y que no se registran votos negativos. Donde dice "negativa", calculo que debería decir "positiva".

Después, en la página 16 está mal escrito el nombre del profesor Eduardo Julio Checchi. Dice "Guecchi" y debería decir "Checchi".

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Argüello.

Sr. ARGÜELLO.- Respecto de las actas, quiero decir que nunca nos llegaron. Todavía hay actas que no nos llegaron. El acta del 23 de septiembre, por ejemplo, nunca la tuvimos, y no vamos a aprobar un acta que nunca leímos. Nos oponemos a que se aprueben las actas que nunca nos llegaron, incluso siendo parte del Consejo -en ese momento éramos parte del Consejo.

Sra. RECTORA.- Consta en actas. Las actas se mandaron a todos, revisaremos por qué razón no llegó.

Si no hay más observaciones, se va a votar en primer lugar la aprobación del acta del 23 de septiembre.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 4 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Se va a votar el acta del 24 de febrero de 2011.

- Se practica la votación.
- Se registran 29 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 4 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Se va a votar el acta del 3 de marzo de 2011, con las modificaciones propuestas por el consejero estudiantil de Música, que constan en actas.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 3 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEWICZ.- Buenos días.

Pregunto por qué no están colgadas las actas del Consejo Superior, como ha sido la práctica de la Universidad, desde octubre de 2009 en adelante. Históricamente se han colgado las actas del Consejo Superior. La última colgada es la de octubre de 2009.

Sra. Rectora.- Me parece que no, pero...

Sr. SENDEROWICZ.- Me fijé hoy a la mañana.

Sra. Rectora.- Si es así, es un error. Sí le puedo decir que se cuelgan recién cuando son aprobadas, no antes. Lo vamos a revisar.

Además hemos incorporado ahora las resoluciones aprobadas por el Consejo Superior, que también están colgadas de la página. Vamos a revisar entonces el tema de las actas.

Pasamos al punto 3 del Orden del Día, el despacho de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, el proyecto de resolución sobre el festival IUNA. No está el presidente de la comisión ni la directora de Folklore, que también es de la comisión, por lo que voy a leer entonces yo el proyecto. Recuerden que este material está en el sobre de la sesión pasada. Dice así:

VISTOS el Expediente IUNA N° y el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del 13 de mayo del 2011; y,

CONSIDERANDO

Que el 30 y 31 de octubre de 2010 se realizó el Festival IUNA - Primer Encuentro Interdisciplinario (PEI) de Estudiantes del IUNA en la sede del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, de acuerdo con la Res. 012/10 de este Consejo Superior.

Que en su primera edición el Festival IUNA cumplió con el objetivo de constituirse como un espacio de muestra para los estudiantes de esta Universidad, abierto al público, integrando los distintos lenguajes y disciplinas artísticas y campos del conocimiento, nucleando la producción de 400 estudiantes de todas las Unidades Académicas del IUNA y contó con la presencia de más de 1400 personas de público, constituyéndose en un hecho único por sus características y dimensiones en la historia del IUNA.

Que el Festival IUNA se estableció como un espacio de interacción para todos los distintos actores que conviven en esta Universidad, permitiendo el enriquecimiento cultural y académico, involucrando a los estudiantes desde la génesis del Proyecto, y que por tanto se diferencia de los espacios artísticos tradicionales, concretando la posibilidad de generar nuevos espacios de producción y exposición;

Que en su primera edición el Festival IUNA representó la implementación de un método novedoso en la articulación artística y académica de todas las Unidades Académicas de esta Universidad, las que, conjuntamente con el Rectorado, participaron activamente en todas las etapas de producción del PEI, incluso en la mayoría de ellos, con el aporte de fondos para la concreción del Proyecto;

Que el Festival IUNA se estableció como un nexo entre el IUNA y la comunidad toda, fortaleciendo el vínculo que nos permite como Universidad enriquecer la cultura popular y la educación libre y gratuita a la que nos debemos;

Que al grupo de estudiantes que trabajaron ininterrumpidamente en la concreción del PEI, se han sumado otros estudiantes que, movilizados por la experiencia de la primera edición, se mostraron interesados en participar

activamente en la organización de una segunda edición del Festival IUNA;

Que esos estudiantes se han constituido como "Equipo de trabajo" y, con la experiencia de la primera edición, han avanzado en la elaboración y presentación del Proyecto del Segundo Encuentro Interdisciplinario (SEI) de Estudiantes del IUNA, en contacto permanente con todas las Unidades Académicas y el Rectorado del IUNA;

Que la realización de esta segunda edición del Festival IUNA es indispensable para darle continuidad a un proyecto que aspira a consolidarse como un espacio de interrelación entre todos los miembros de la comunidad universitaria al tiempo que comunica y vincula la producción del IUNA con la comunidad, y busca constituirse como uno de los festivales significativos en la escena artística de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la presentación realizada por los miembros del claustro estudiantil propone para esta segunda edición una muestra conjunta de las producciones de los estudiantes de todas las Unidades Académicas del IUNA los días 5 y 6 de noviembre del corriente año en la sede French del Departamento de Artes Dramáticas, bajo el título "Festival IUNA. Segundo Encuentro Interdisciplinario (SEI) de Estudiantes del IUNA";

Que el Consejo Departamental de Artes Dramáticas prestó su conformidad para la realización de esta muestra en esa sede, según consta en la nota enviada a la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil con fecha 11 de mayo de 2011.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, en virtud de lo normado en el Artículo 25°, incisos a) y x) del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar la realización del "Festival IUNA. Segundo Encuentro Interdisciplinario (SEI) de Estudiantes del IUNA" los días 5 y 6 de noviembre de 2011 en la sede French del Departamento de Artes Dramáticas.

ARTÍCULO 2: Convocar a todas las Unidades Académicas a participar activamente en el Festival IUNA.

ARTÍCULO 3: Aprobar la conformación del "Equipo de Trabajo" integrado por los estudiantes que se detallan a continuación quienes trabajarán articuladamente con las Secretarías del Rectorado señaladas en el Artículo 4: Francisco Martínez Cevasco, DNI 32.188.471, Área Transdepartamental de Artes Multimediales; Agustín Raúl Genoud, DNI 31.237.137, Área Transdepartamental de Artes Multimediales; Victoria Gandini DNI 30.611.452, Departamento de Artes Musicales y Sonoras; Fernando Piquero, DNI 30.653.393, Departamento de Artes Visuales; Anita Ardohain DNI 30.034.996, Departamento de Artes del Movimiento; Carlos Bosch, DNI 23.376.666, Área Transdepartamental de Crítica de Artes; Carolina Silva, DNI 32.991.797, Departamento de Artes Dramáticas; Pablo Berenstein DNI 24.873.307, Departamento de Artes Musicales y Sonoras, Facundo Jacinto Rotemberg, DNI 34.225.219, Departamento de Artes Audiovisuales, Andrés Ares Manson, DNI 27.691.908, Departamento de Artes Audiovisuales; Miguel Lezcano DNI 25.774.603 Área Transdepartamental de Crítica de Artes; Estanislao Santos, DNI 31.239.830, Departamento de Artes Visuales; Darío Carames, DNI 33.021.737, Departamento

de Artes Dramáticas; Francisco Tomás Hindryckx, DNI 32.253.208, Departamento de Artes Dramáticas; Juliana Benedicti, DNI 33.530.819, Departamento de Artes Dramáticas; Eliseo Álvarez Prado, DNI 24.694.129, Área Transdepartamental de Folklore; Ana Gabriela Said Algaba, DNI 32.805.184, Área Transdepartamental de Formación Docente.

ARTÍCULO 4: Asignar al "Equipo de Trabajo", mencionado en el artículo anterior, en colaboración con la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional -ambas dependientes del Rectorado- la coordinación de todas las acciones necesarias para la realización del Encuentro, incluido el diseño de la Convocatoria.

ARTÍCULO 5: Invitar a los Consejos Departamentales y a los Consejos de Carrera a designar a dos (2) docentes y dos (2) estudiantes para conformar un jurado de selección por Unidad Académica para las obras que se presenten.

ARTÍCULO 6: Encomendar a las Secretarías mencionadas en el Artículo 4, conjuntamente con el "Equipo de Trabajo", la elaboración de un presupuesto para la concreción del Festival y a gestionar fondos ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y otros organismos que se consideren pertinentes para alcanzar los montos requeridos para la realización del Festival IUNA. En esta dirección se solicita la colaboración de las Unidades Académicas y el Rectorado para el financiamiento del Festival IUNA.

ARTÍCULO 7: Regístrese. Comuníquese a los interesados, a todos los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA, a las Secretarías de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y de Desarrollo y Vinculación Institucional, a las demás dependencias del Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

Para el tratamiento de este tema, recuerden que corresponde la aprobación en general y luego la aprobación en particular. Si hay alguna propuesta de modificación de algún artículo, podríamos tratarlo en la consideración en particular.

Si los consejeros me permiten, voy a someter a la votación la consideración en general de este proyecto.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 3 abstenciones.

Sra. RECTORA.- En consideración en particular. No sé si hay alguna modificación que quieran introducir en los considerandos, o en la parte resolutive.

Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ.- Teníamos algunas personas para agregar al equipo de trabajo, que figura en el artículo 3°. No sé si quieren votar los dos primeros artículos y luego hacemos la propuesta.

Sra. RECTORA.- Me parece mejor.

Si no hay observaciones, se va a votar el artículo 1°.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 1 abstención.

Sra. Rectora.- Si no hay observaciones, se va a votar el artículo 2°.

- Se practica la votación.
- Se registran 33 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sra. Rectora.- En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ.- Tenemos algunas personas para agregar al equipo de trabajo. Del Departamento de Artes Musicales y Sonoras, se incorporan Juan Schroeder -DNI 31.703.132- y Emilia Ron Arias -DNI 94.456.819-; de Multimedia, Pablo Varela -DNI 23.771.330- y Manuel Reyes -DNI 32.212.678-; de Formación Docente, Noelia Lugo -no tenemos el DNI, pero es consejera superior, así que debe figurar por ahí-, Soledad Marel -DNI 28.695.412-, Cecilia Glaz -DNI 32.983.386- y Leila Da Silva -DNI 33.898.111-; del Departamento de Artes Dramáticas, Victoria Casellas -DNI 34.117.624- y Florencia Baldi -DNI 33.036.539. Son todos los nombres que tengo para incorporar, pero me parece que tienen más.

Sra. Rectora.- Tengo acá entonces, a pedido del consejero de Música, la incorporación de diez personas.

Tiene la palabra la consejera de Folklore, Luján Castro.

Sra. CASTRO.- Tengo más nombres para agregar.

Del Área Transdepartamental de Folklore, Leonardo Norberto Cabrera -DNI 31.461.870-, Aylén López -DNI 36.726.767-, González Medina -DNI 94.538.406-, Mauricio David Zmud -DNI 37.666.520- y Natalia De la Puente -DNI 29.374.770; del Departamento de Artes Dramáticas, María Eva Poume Garrido -DNI 33.506.281-; y del Departamento de Audiovisuales, Juan Manuel Cerdeira, Mariano Roitenburd y María del Rosario Venegas.

Sra. Rectora.- Serían entonces nueve personas.

Tiene la palabra la consejera Hayipantelli.

Sra. HAYIPANTELLI.- Voy a sumar a estudiantes de Artes del Movimiento y otros departamentos. A Denise Fantini -DNI 34.475.888-, a Irina Weinstein y a Bárbara Sánchez Olmos. Después les hacemos llegar los números de documento.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Da Silva.

Sra. DA SILVA.- Tenía una pregunta para hacer en cuanto a lo que es este grupo de trabajo.

A Formación Docente la convocatoria formal llegó hace muy poco, y como ya están terminando las clases no la pudimos abrir a todo el estudiantado. Queríamos ver si la convocatoria al grupo de trabajo podía seguir abierta para

que al comienzo del cuatrimestre que viene cualquier estudiante que se informe y quiera sumarse se pueda agregar. Y en tal caso, que este grupo no sea cerrado sino que siga abierto para el cuatrimestre próximo. Nos gustaría que esto se confirme ahora.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ.- Por supuesto que aun después de la resolución se puede incorporar gente. Una vez terminado el festival serían incorporados al equipo final. Cuando se haya desarrollado todo, quienes hayan trabajado y no estuvieran en esta resolución se incluirían en la resolución final, como se hizo el año pasado.

Además, me dicen acá que hay una reunión general del equipo de trabajo el martes a las 19 horas, y pueden ir todos. El equipo -reitero- siempre está abierto y puede incorporarse toda la gente que quiera trabajar, independientemente de lo que diga esta resolución; se agregaría al equipo de trabajo final a quienes no figuraron en la resolución en un primer momento.

Sra. RECTORA.- Se va a votar el artículo 3° de la resolución, con las incorporaciones planteadas por el claustro de estudiantes.

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- Se va a votar el artículo 4°.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 1 abstención.

Sra. RECTORA.- En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra la consejera de Folklore, Luján Castro.

Sra. CASTRO.- Quiero mencionar algo con respecto a este punto. Según lo que charlamos con la gente que ya estaba en el equipo de trabajo del PEI -que se ha tomado la molestia de acercarse a los departamentos a comentarnos un poco este proyecto, que se presentó en el Consejo pasado-, cinco de los estudiantes consejeros nos desayunamos que teníamos un festival de los estudiantes para los estudiantes, lo que no es menor. Luego pudimos conversar y ponernos un poco de acuerdo.

Acá no se establecen los criterios de selección que va a tener este jurado. Nos han expresado que es la temática. Si va a haber un jurado y va a tener un criterio de selección, entiendo que la idea de jurado es restrictiva en cuanto a la sede y el espacio de la sede, no a otra cosa. Entonces que quede expresado algún criterio de selección de este jurado, y si va a ser en cuanto a la temática, que ésta se revea en la

nueva conformación del equipo de trabajo, ya que hay un equipo de trabajo mucho más ampliado, del cual no habíamos tenido la oportunidad de participar hasta ahora.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ.- Solicito se le otorgue el uso de la palabra a Victoria Gandini, que está en el equipo de trabajo.

Sra. RECTORA.- Si los señores consejeros están de acuerdo, cedemos el uso de la palabra a Victoria Gandini.

- Asentimiento.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra Victoria Gandini.

Sra. GANDINI.- Quiero explicar al Consejo Superior que el jurado va a trabajar con un criterio de selección que no tiene que ver con la excelencia o la calidad de las obras, que es lo que suele primar en las selecciones de obras para participar de eventos artísticos, sino que tiene tres ejes de selección. Uno que tiene que ver con la temática, que es una temática amplia, que se desprende de tres ejes de reflexión que son la identidad latinoamericana, el arte popular y las categorías artísticas actuales: si existen o no, etcétera. La pertinencia con el tema propuesto es el primer criterio de selección. Luego, priorizar las obras que tiendan a lo interdisciplinario, porque creemos que hace falta generar un espacio donde las unidades se crucen y donde los estudiantes se conozcan. Y el tercer criterio es priorizar las obras que tengan en cuenta y que se adapten a los espacios propuestos, porque la idea es generar un festival dinámico que tenga que ver con el edificio donde se produce. El año pasado fue en Música y eso funcionó bien, y este año va a ser en Dramáticas.

Esos son los criterios. No tienen que ver con si la obra es buena o mala, etcétera.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Argüello.

Sr. ARGÜELLO.- Conocemos la experiencia de lo que fue el PEI del año pasado.

El año pasado un compañero nuestro, Francisco Bouzas, era miembro del jurado por los estudiantes, y fue removido del jurado por haber participado de la lucha del IUNA, apoyando las tomas, siendo parte de esas tomas. Por ser un activista, por comprometerse con la realidad, fue removido del jurado de Audiovisuales.

Entonces, como conocemos lo que pasó en el PEI antes, nos oponemos, en primer lugar, a que haya jurado. Nosotros tenemos otra forma de pensar cómo se tienen que hacer los festivales. De hecho, en Audiovisuales se aprobó un proyecto de becas curriculares para proyectos de aula sin jurado, y proponemos que todas las obras que se presenten, queden. Y en cuanto a la temática, que no sea la que viene preestablecida, que sea rediscutida. Y no estamos de acuerdo con una temática que responda a unos intereses políticos que están bastante claros. No somos tontos, es la temática que quiere llevar adelante el gobierno nacional de Cristina.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Estamos tratando el artículo 5°. Si hay alguna propuesta de modificación del artículo, háganla. Si no, pasamos a la votación. Lo demás, serán conversaciones en el equipo de trabajo.

Tiene la palabra el consejero Padilla.

Sr. ARGÜELLO.- No terminé.

Entonces, que no se intente que un festival, que debería ser para los estudiantes, sea utilizado en función de la propaganda o del apoyo a una corriente, que en este caso sería la que hoy gobierna en el país, y que como vivimos la censura en el PEI pasado, donde obras no fueron aceptadas porque pertenecían a la asociación Estudiantes en Lucha o donde un estudiante en lucha fue expulsado de un jurado.. El año pasado en el PEI un estudiante en lucha, Francisco Bouzas, fue expulsado del jurado de Audiovisuales por participar de la lucha; obras de compañeros que habían sido seleccionadas fueron dejadas de lado. Nosotros vivimos eso; no se hagan ahora los tontos, como si no hubiera pasado nada.

Entonces, queremos que esos jurados se elijan por asamblea estudiantil y no en un Consejo Departamental, donde nosotros tenemos minoría y donde van a volver a imponer a los jurados que apoyan las gestiones, y que van a dejar de lado la libertad que amerita un festival. Porque nos oponemos a la censura, nos oponemos a la persecución política que vivió Francisco y que vive hoy Inés Rosa..

Sra. RECTORA.- Consejero: haga una propuesta concreta.

Sr. ARGÜELLO.- La propuesta concreta es que los estudiantes del jurado sean votados en asamblea y no por el Consejo Departamental.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Padilla y luego pasamos a la votación.

Sr. PADILLA.- Resumiendo, lo que estamos pidiendo, en primer lugar, es que sean incorporados en este artículo los criterios de selección que mencionó Gandini; que sean incorporados para que conste cuáles son esos criterios.

La segunda modificación que pedimos es que la temática, que es el primero de los tres criterios, sea rediscutida en una asamblea del nuevo equipo de trabajo conformado por toda la gente propuesta.

La tercera modificación que se pide es que haya tiempo hasta la primera asamblea que se pueda tener con los estudiantes a comienzo de clases para proponer los jurados. Estamos pidiendo ver cómo se maneja eso con los tiempos.

Sra. RECTORA.- El artículo 4°, que ya votamos, dice que entre las tareas del equipo de trabajo está la coordinación de todas las acciones necesarias, incluido el diseño de la Convocatoria.

Me parece que ahí ustedes pueden discutir esto. No tengo problemas en que se incorpore y se modifique el artículo, pero hago esta sugerencia para que podamos avanzar. Porque aquí estamos con el tema de los jurados.

Sra. CASTRO.- Lo que nosotros queremos es que queden expresados los criterios.

Sra. Rectora.- Entonces, con la incorporación de los tres criterios, se va a votar el artículo 5°.

- Se practica la votación
- Se registran 32 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 2 abstenciones.

Sra. Rectora.- Si no hay observaciones, vamos a votar el artículo 6°.

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y una abstención.

Sra. Rectora.- El artículo 7° es de forma.

Queda aprobada esta resolución, con las modificaciones incorporadas. (*Aplausos.*)

Tiene la palabra el consejero Martínez Cevalco.

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Quiero aclarar que en el CD que se les entregó a todos los consejeros está el catálogo digital que se realizó en conjunto entre los que formamos el equipo de trabajo y la Secretaría dentro del Rectorado. Este catálogo también va a estar colgado en la página del festival una vez que se rediseñe con la convocatoria para el nuevo, por lo que también lo van a poder ver allí todos los estudiantes. Sería bueno también después vincularlo al sitio de cada Departamento para que todos tengan acceso al mismo.

Sra. Rectora.- El siguiente punto del orden del día tiene que ver con las elecciones...

Les voy a pedir que tratemos de hacer un poco de silencio. Retumba mucho en este lugar la voz; no los escucho y tampoco los veo porque hay mucha gente atrás.

Sra. CASTRO.- Solo para operativizar. Confirmaron que había una reunión el próximo martes a las 19 horas. Propongo que sea en el Rectorado, así podemos tener la sede, el lugar, y convocar a toda la gente para que haya una primera reunión de todo el equipo de trabajo. De lo contrario, entre que nos comunicamos, de jueves a martes... Esto si no hay inconveniente.

Sra. Rectora.- No lo votemos nosotros. Tengo que chequear si el salón está disponible. Si es así, no hay problema, pero se los digo una vez que termine el Consejo, y queda acordado.

Seguimos entonces con el siguiente tema del orden del día. Como todos recordarán, este año corresponde convocar a las elecciones generales de todos los claustros -con excepción del claustro estudiantil, donde ya se hicieron- para conformar los nuevos consejos.

Esas elecciones...; ya prácticamente entramos en el cronograma. En una semana más tenemos el receso invernal, pero a partir del 1° de agosto ya entramos en el cronograma propiamente dicho, aunque ya en este momento se están confeccionando los padrones y demás. Ya está prácticamente lista la resolución de la convocatoria. El

cronograma comienza el 1° de agosto y los comicios se van a realizar a mediados de septiembre. Por lo tanto, lo que le corresponde al Consejo Superior es la conformación de la Junta Electoral Central en los términos que marca el Reglamento del Consejo. Esto es lo que indefectiblemente tenemos que designar hoy para que incluso antes de las vacaciones se pueda reunir la Junta Electoral.

Tiene la palabra el representante de ATE, el consejero Valero Castex.

Sr. VALERO CASTEX.- Señora Rectora: usted hizo la salvedad de que los estudiantes ya habían sido electos. Hagamos también la salvedad de que en Artes Visuales la consejera representante no docente fue electa, está en mandato hasta 2013, al igual que la consejera superior y la auxiliar docente.

Sra. RECTORA.- En el día de mañana ustedes van a tener el proyecto de resolución ya terminado, donde se explicita -porque esta vez en las elecciones tenemos la particularidad de que no todos los mandatos vencen en el mismo momento-... Entonces, es cierto que no solo la excepción es la de los estudiantes sino que hay muchas otras, como la de los no docentes, auxiliares y Formación Docente. Están todas contempladas. Hemos recurrido a todas las resoluciones que se sucedieron en estos años para hacer esa convocatoria.

Les recuerdo entonces que la Junta Electoral está compuesta por tres profesores, un auxiliar docente, dos estudiantes, un no docente, un graduado, la Presidencia y la Secretaría Legal. Está a consideración de los consejeros la conformación de la Junta.

Esto es -repito- en términos del artículo 11 del Reglamento Electoral, que dispone que corresponde al Consejo Superior conformar la Junta Electoral. Por los profesores titulares son tres, y por los auxiliares, uno. Quiero saber si hay propuestas.

Les puedo recordar quiénes estaban, pero necesitamos volver a conformar esta Junta Electoral. Estaba el profesor Carlino, de Folklore; Marteau, de Visuales; y la profesora Ana Rodríguez, de Artes Dramáticas.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Propongo a la profesora Julia Elena Sagaseta.

Sra. RECTORA.- ¿En lugar de la profesora Ana Rodríguez?

Sr. TORLUCCI.- Sí.

Sra. PIAZZA.- Propongo al profesor Rodolfo Prante.

Sra. RECTORA.- Tenemos dos nuevas propuestas para incorporarse a la Junta Electoral. Una es por parte de Artes Dramáticas -la profesora Sagaseta en lugar de la profesora Ana Rodríguez- y la otra es de Artes del Movimiento -la del profesor Prante. Queda un tercero.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- ¿Los que están quedan o están siendo removidos?

Sra. RECTORA.- Hay que ratificarlos. Se pueden volver a proponer.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Propongo al profesor Carlino para que permanezca en la conformación.

Sr. FLORES.- Yo propongo que continúe el profesor Marteau.

Sra. RECTORA.- Entonces tenemos cuatro, vamos a tener que votar. Tengo acá la resolución del 3 de marzo de 2011, que es cuando se hizo la convocatoria a elecciones estudiantiles. Aunque el Reglamento no lo marque, es importante poner un suplente, no para que intercambie permanentemente pero para que si por alguna razón tiene que renunciar no sea necesario hacer una reunión de Consejo para designar a un nuevo miembro. Me parece que si en este caso hay cuatro candidatos, uno podría quedar como alterno para el caso en que fuera necesario.

Entonces, están propuestos el profesor Ariel Carlino, por Folklore; el profesor Rodolfo Prante, por Artes del Movimiento; la profesora Julia Elena Sagaseta, por Artes Dramáticas; y el profesor Héctor Marteau, por Artes Visuales.

Sra. ÁRRAGA.- Propongo al profesor Ernesto Castillo.

Sra. RECTORA.- Entonces tenemos una nueva propuesta.

Sra. TORLUCCI.- Podrían quedar dos suplentes.

Sra. RECTORA.- Debemos votar por cada uno de los profesores propuestos. Se va a votar entonces por la profesora Sagaseta.

- Se registran 25 votos.

Sra. RECTORA.- Se va a votar por el profesor Prante.

- Se registran 22 votos.

Sra. RECTORA.- Se va a votar por el profesor Carlino.

- Se registran 19 votos.

Sra. RECTORA.- Se va a votar por el profesor Marteau.

- Se registran 19 votos.

Sra. RECTORA.- Se va a votar por el profesor Castillo.

- Se registran 13 votos.

Sra. RECTORA.- Tenemos un empate en el tercer puesto, entre los profesores Carlino y Marteau, ambos con 19 votos.

Tenemos que volver a votar, porque no puedo decidir quién queda como titular y quién como suplente.

Se va a votar nuevamente por el profesor Carlino.

- Se registran 18 votos.

Sra. RECTORA.- Se va a votar por el profesor Marteau.

- Se registran 17 votos.

Sra. RECTORA.- Entonces queda el profesor Carlino como titular, el profesor Marteau como primer suplente y el profesor Castillo como segundo suplente.

Vamos a los auxiliares. Estaba el profesor Nicolás Carpena, de Artes Multimediales.

¿Hay alguna propuesta?

- No se realizan propuestas.

Sra. Rectora.- Entonces, se va a votar por el profesor Nicolás Carpena, de Artes Multimediales.

- Se registran 27 votos.

Sra. Rectora.- ¿Alguna propuesta de algún alterno, por si fuera necesario?

- No se realizan propuestas.

Sra. Rectora.- Seguimos adelante entonces.

Vamos a los graduados. En la resolución anterior estaba la profesora Ayelén Clavin, de Artes del Movimiento, y como alterna Sol Rodríguez Seoane, de Artes Dramáticas.

¿Hay alguna nueva propuesta?

Sr. Traversa.- José Tripodero, de Crítica de Artes.

Sra. Torlucci.- Propongo que se quede Sol Rodríguez Seoane.

Sra. Rectora.- Entonces, el que tenga más votos va como titular y el otro, como suplente.

Tiene la palabra la consejera Castro.

Sra. Castro.- Quiero proponer como graduada a Catalina Jordán González, del Área Transdepartamental de Folklore.

Sra. Rectora.- Entonces, vamos en orden.

Se va a votar por José Tripodero, de Crítica de Artes.

- Se registran 23 votos.

Sra. Rectora.- Se va a votar por Sol Rodríguez Seoane, de Artes Dramáticas.

- Se registran 24 votos.

Sra. Rectora.- Se va a votar por Catalina Jordán González.

- Se registran 7 votos.

Sra. Rectora.- Entonces queda como titular Sol Rodríguez Seoane y como alterno, José Tripodero.

Seguimos con los estudiantes.

Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

Sr. Rodríguez.- Tenemos para proponer un titular y un suplente, mientras que por allí propondrían el otro titular y el otro suplente.

Proponemos como titular a Melisa Arbulu, de Artes Musicales y Sonoras, alumna regular, DNI 32.800.274, y como suplente proponemos a María Victoria Casellas, DNI 34.117.624, de Artes Dramáticas.

Sra. Rectora.- Entonces hay una propuesta de un titular y un alterno.

Sra. HAYIPANTELLI.- Nosotros tenemos otra propuesta: Julie Cristal -que estaba en la Junta Electoral del Departamento de Artes del Movimiento- y Juan Manuel Cerdeira, del Departamento de Audiovisuales; esto sería como titular y suplente, respectivamente.

Sra. Rectora.- Creo que se entiende que están proponiendo un titular y un suplente cada uno. Votemos los dos titulares por un lado y los dos suplentes por el otro. En realidad son cuatro, no hay más...

- Varios hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Lo único que deberíamos saber es en qué orden sube el primer suplente si se llega a ir un titular. Esto debería quedar estipulado, por eso hay que votarlo.

- Varios hablan a la vez.

Sr. RODRIGUEZ.- Podemos decir que cada titular tiene su suplente como fue propuesto.

Sra. Rectora.- Lo tenemos que votar. Votamos, así como se ha hecho la propuesta, un titular y un suplente, y cada titular tiene su suplente.

- Se practica la votación.

- Se registran 33 votos por la afirmativa.

- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Falta el no docente ahora.

- Varios hablan a la vez.

Sra. Rectora.- No, ya está. A ver, creí que quedaba claro.

Ellos plantearon, cada uno, un titular y un suplente. De acuerdo a lo que yo entendí, voy a dejar sentado, para que conste en actas, cómo sería la representación del claustro de estudiantes. Son dos estudiantes titulares y dos alternos. Los titulares serían Melisa Arbulu y Julie Cristal, y los suplentes, María Victoria Casellas y Juan Manuel Cerdeira, respectivamente. Así quedó votado. Consta en actas.

Ahora queda por definir el tema del no docente. Estaban Santiago Lima, de La Cárcova y Mónica Vélez, de Folklore, como suplente. ¿Hay alguna propuesta?

Tiene la palabra la consejera Cayuqueo.

Sra. CAYUQUEO.- Ratifico los mismos compañeros.

Sra. Rectora.- Entonces pasamos a votar la propuesta.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 3 abstenciones.

Sra. Rectora.- Queda entonces conformada la Junta Electoral Central. (Aplausos.)

Pasamos a la Comisión de Asuntos Académicos. Tiene la palabra el profesor Traversa.

- Se retira de la sala la Rectora Demaio.

Sr. TRAVERSA.- El primer tópico de la Comisión de Asuntos Académicos corresponde a la designación de profesores. Como ustedes saben, la designación de profesores ya se ha hecho en reuniones anteriores. Es simplemente la convalidación de un trámite que tuvo un curso extenso. Pasó por las unidades académicas, por el servicio jurídico y por la comisión -por supuesto, para hacer su revisión final. Los casos que se van a mencionar son aquellos que no tienen ninguna objeción ni han sido cuestionados en ninguna de las instancias.

Repito entonces que esto constituye de algún modo un trámite que ya se ha cumplido por tercera o cuarta vez en el seno de este Consejo. Implica la clausura de un proceso extenso que ha pasado por las unidades académicas, por los plazos de impugnación correspondientes, por la Secretaría de Asuntos Legales y, finalmente, por la comisión. Estos casos -en ninguna de las instancias en que siguieron su curso- no tuvieron objeción alguna. Es decir que se trata de una gestión final para habilitar a las unidades académicas a realizar los trámites correspondientes a la incorporación -entre ellos, por supuesto, la asignación de las rentas correspondientes.

Si les parece bien, voy a ahorrar la lectura completa de las resoluciones dado que siguieron este trámite extenso y sin dificultades, y voy a nombrar a aquéllos que han pasado por ese trámite para su aprobación formal. Dice así:

ARTICULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura FILOSOFÍA Y ESTÉTICA, de la Licenciatura en Artes Multimediales del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

ARTICULO 2°.- Designar a LUCERO. Guadalupe (DNI 28.167.113) como Profesora Titular Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura FILOSOFÍA Y ESTÉTICA.

- Se registran 27 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos al siguiente.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la

asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (OBOE)*, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2°.- Designar a ALBORNOZ. Rubén Guillermo (DNI 13.893.077) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (OBOE)*.

ARTÍCULO 3°.- Designar a INIESTA KUSSROW. María Victoria (DNI 18.391.115) como JTP con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (OBOE)*.

- Se registran 26 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos al siguiente.

ARTICULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *EXPRESIÓN CORPORAL III A IV*, de la Licenciatura en Composición Coreográfica del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTICULO 2°.- Designar a GOÑI, María Susana (DNI 14.012.192) como Profesora Titular Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura *EXPRESIÓN CORPORAL III A IV*.

- Se registran 24 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 3°.- Designar a FERMANI, Andrea Amalia (DNI 21.138.135) como Profesora Adjunta Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura *EXPRESIÓN CORPORAL III a IV*.

- Se registran 26 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 4°.- Designar a COSTA, María Ayelén (DNI 25.250.042) como JTP Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura *EXPRESIÓN CORPORAL III a IV*.

- Se registran 23 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Paso al siguiente.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *ARTE, SOCIEDAD y CRÍTICA*, de la Licenciatura en Crítica de Artes, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 2°.- Designar a CHOI, Domin (DNI 92.542.286) como Profesor Asociado Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura *ARTE, SOCIEDAD y CRÍTICA*.

- Se registran 24 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 3°.- Designar a RIVAL, Silvina Beatriz (DNI 22.364.887) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura *ARTE, SOCIEDAD y CRÍTICA*.

- Se registran 28 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *ESTÉTICA DE LA MÚSICA*, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2°.- Designar a *PÉRSICO, Gabriel* (DNI 11.702.839) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura *ESTÉTICA DE LA MÚSICA*.

- Se registran 27 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 3°.- Designar a *GIRÓN, Sandra* (DNI 14.245.627) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura *ESTÉTICA DE LA MÚSICA*.

- Se registran 28 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *TÉCNICA DEL TAP DE I A II*, de la Licenciatura en Composición Coreográfica del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTICULO 2°.- Designar a *LABOUGLE, Rosa María* (DNI 17.428.096) como Profesora Titular Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA DEL TAP DE I A II*.

- Se registran 29 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 3°.- Designar a *GALARCE, Luz Melisa* (DNI 22.825.968) como Profesora Adjunta Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA DEL TAP DE I A II*.

- Se registran 29 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *ARTE MULTIMEDIAL 3*, de la Licenciatura en Artes Multimediales del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

ARTICULO 2°.- Designar a *CAUSA, Rodolfo Emiliano* (DNI 21.736.563) como Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura *ARTE MULTIMEDIAL 3*.

- Se registran 26 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 3°.- Designar a *SOSA, Andrea Vanesa* (DNI 26.251.579) como Profesora Adjunta Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura *ARTE MULTIMEDIAL 3*.

- Se registran 29 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 4°.- Designar a PIROTTA, Lucas Tarcisio (DNI 26.197.551) como JTP Ordinario, dedicación simple, de la asignatura ARTE MULTIMEDIAL 3.

- Se registran 29 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TANGO III y IV, de la Licenciatura en Folklore, del Área Transdepartamental de Folklore.

ARTICULO 2°.- Designar a FONTANA, Cristina Anátilde (DNI 18.011.944) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TANGO III y IV.

- Se registran 29 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTICULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura LABORATORIO DE SONIDO I, de la Licenciatura en Artes Multimediales, del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

ARTICULO 2°.- Designar a MARTÍNEZ, Marcelo Fabián (DNI 25.926.550) como JTP Ordinario, dedicación simple, de la asignatura LABORATORIO DE SONIDO I.

- Se registran 26 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos al siguiente.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura SEMIÓTICA Y TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN / SEMIÓTICA GENERAL / SEMIÓTICA DE LAS ARTES, de la Licenciatura en Crítica de Artes, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 2°.- Designar a SOTO, María Araceli (DNI 11.291.542) como Profesora Asociada Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura SEMIÓTICA Y TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN / SEMIÓTICA GENERAL / SEMIÓTICA DE LAS ARTES.

- Se registran 30 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 3°.- Designar a PRIETO, Carlos Edgardo (DNI 12.587.746) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura SEMIÓTICA Y TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN / SEMIÓTICA GENERAL / SEMIÓTICA DE LAS ARTES.

- Se registran 30 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 4°.- Designar a KIRCHHEIMER, Mónica Susana (DNI 22.655.264) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura SEMIÓTICA Y TEORÍAS

DE LA COMUNICACIÓN / SEMIÓTICA GENERAL / SEMIÓTICA DE LAS ARTES.

- Se registran 29 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 5°.- Designar a ZELCER, Mariano (DNI 23.952.400) como JTP Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura SEMIÓTICA Y TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN / SEMIÓTICA GENERAL / SEMIÓTICA DE LAS ARTES.

- Se registran 28 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 6°.- Designar a TEMPERLEY, Susana Elisa (DNI 25.218.042) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura SEMIÓTICA Y TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN / SEMIÓTICA GENERAL / SEMIÓTICA DE LAS ARTES.

- Se registran 27 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 7°.- Designar a BAEZA, Federico Aníbal Mariano (DNI 27.011.089) como Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura SEMIÓTICA Y TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN / SEMIÓTICA GENERAL / SEMIÓTICA DE LAS ARTES.

- Se registran 27 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos al siguiente.

ARTICULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura AUDIOVISION 1 y 2, de la Licenciatura en Artes Multimediales del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.

ARTICULO 2°.- Designar a TORRES, Federico José (DNI 22.857.080) como JTP Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura AUDIOVISION 1 y 2.

- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN, de la Licenciatura en Crítica de Artes, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 2°.- Designar a VASSALLO, María Sofía (DNI 21.757.074) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura METODOLOGÍAS Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN.

- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente

de la asignatura TANGO I y II, de la Licenciatura en Folklore, del Área Transdepartamental de Folklore.

ARTÍCULO 2°.- Designar a GIUSTO, Víctor Juan (DNI 13.237.930) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TANGO I y II.

- Se registran 17 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 3°.- Designar a TOCCACELLI, Liliana (DNI 11.026.266) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TANGO I y II.

- Se registran 27 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 4°.- Designar a MARTINO AVILA, Maximiliano (DNI 23.644.018) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TANGO I y II.

- Se registran 28 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos al siguiente.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA), del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTÍCULO 2°.- Designar a BELCIC, Cesar Martín (DNI 16.298.424) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA).

- Se registran 28 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 3°.- Designar a MOLINERO, Osear (DNI 14.257.375) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA).

- Se registran 28 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 4°.- Designar a LUNA, Leonel Fernando (DNI 17.809.707) como JTP Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA).

- Se registran 27 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 5°.- Designar a SOSA, Ignacio Ernesto (DNI 20.966.108) como JTP Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA).

- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 6°.- Designar a BUTTAZZONI, Roxana (DNI 13.432.928) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA).

- Se registran 26 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 7°.- Designar a BARREDA, Fabiana María (DNI 18.449.250) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA).

- Se registran 26 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 8°.- Designar a LINDNER, Luis (DNI 17.801.642) como Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA).

- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 9°.- Designar a SABAGH, María Candelaria (DNI 25.463.503) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA).

- Se registran 23 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 10°.- Designar a NUCIFORO, Pablo Ariel (DNI 24.445.252) como Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA).

- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 11°.- Designar a MOCCIO, Andrea (DNI 16.891.401) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (PINTURA).

- Se registran 28 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos al siguiente.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura DANZA MODERNA, de la Licenciatura en Composición Coreográfica, del Departamento de Artes del Movimiento "María Ruanova".

ARTÍCULO 2°.- Designar a SUJOY, Liliana Noemí (DNI 10.127.759) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura DANZA MODERNA.

- Se registran 20 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 3°.- Designar a FEHLER, Erica Sonia (DNI 22.826.011) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple, de la asignatura DANZA MODERNA.

- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos al siguiente.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA, del Departamento de Artes Visuales "Prilidiano Pueyrredón".

ARTÍCULO 2°.- Designar a BARRIOS, Martín Patricio (DNI 13.423.551) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, eje la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

- Se registran 27 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 3°.- Designar a KIRZNER, Miriam Esther (DNI 16.891.077) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.*

- Se registran 29 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 4°.- Designar a FRACCHIA, Soledad (DNI 25.560.634) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.*

- Se registran 29 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 5°.- Designar a VILLAGRAN, Marcela Alejandra (DNI 20.770.709) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.*

- Se registran 28 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 6°.- Designar a BARRIONUEVO, Romina Erica (DNI 25.676.480) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.*

- Se registran 28 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 7°.- Designar a CARMONA, María Valeria (DNI 24.110.556) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.*

- Se registran 26 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 8°.- Designar a ARMERI, Diego Marcelo (DNI 21.983.101) como Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.*

- Se registran 26 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 9°.- Designar a GALARDI, Marcela María Asunción (DNI 27.544.355) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I a V - ESCULTURA.*

- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 10°.- Designar a MULEIRO, Tadeo (DNI 30.335.219) como Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

- Se registran 28 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 11°.- Designar a DAVERIO, Ivana Carla (DNI 26.553.887) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

- Se registran 27 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos al siguiente.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES AUDIO VISIÓN, del Departamento de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el concurso para el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES AUDIOVISIÓN.

- Se registran 19 votos por la afirmativa.
- Un señor asistente hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. TRAVERSA.- ¡No me pida la palabra a mí, consejero, pídasela a la Presidencia!

- Varios hablan a la vez.

Sra. PIRES MATEUS.- Tenemos que terminar con las designaciones. Luego se dará el uso de la palabra.

Sr. TRAVERSA.- Termino primero con las designaciones.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura LITERATURA Y FENÓMENOS TRANSPOSITIVOS de la Licenciatura en Crítica de Artes, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 2°.- Designar a LUKIN, Liliana Aída (DNI 10.270.926) como Profesora Asociada Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura LITERATURA Y FENÓMENOS TRANSPOSITIVOS.

- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 3°.- Designar a MARTÍNEZ MENDOZA, Rolando Carlos (DNI 18.011.183) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura LITERATURA Y FENÓMENOS TRANSPOSITIVOS.

- Se registran 24 votos por la afirmativa.
- Se reincorpora a la reunión la señora Rectora, profesora Liliana Demaio.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos al siguiente punto.

Sra. RECTORA.- ¿Se ha terminado con las designaciones?

Sr. TRAVERSA.- No, tengo que terminar. Tengo todavía para una larga exposición. Tenemos muchos asuntos. Me han dado el uso de la palabra para finalizar de considerar los asuntos de la comisión.

- Un señor asistente hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. TRAVERSA.- No entiendo. Por favor, ¿podrían pasarle un micrófono?

¿Se trata de algún aspecto de la Comisión Académica?

Sr. ARGÜELLO.- Se trata de los puntos que se están votando. De hecho pedí la palabra antes de que se vote el expediente 1/466/09, que es el del concurso desierto de Audiovisión. Pedí la intervención para poder expresar lo que conocemos sobre este punto y lo que está pasando con los concursos y no se me dio la palabra en ese momento. Después la Vicerrectora se comprometió a darme la palabra al final de la votación de los concursos. Quiero hacer uso de la palabra. Procedo.

En Audiovisuales ocurre lo siguiente. Tenemos, a partir de la conquista del año pasado, espacio para 21 aulas, de las cuales...

Pido que me preste atención, por favor. De esas 21 aulas hoy se utilizan 16, que son las que están habilitadas. Se utilizan re-contrá parcialmente porque hacen falta muchísimos docentes y hoy no se aprobó ningún concurso para Audiovisuales, por ejemplo, y casualmente -no creo que sea casualmente- se declara desierto un concurso que vendría a abrir una cátedra distinta a la cátedra de Audiovisión, que fue históricamente la del decano Castiñeira de Dios. Entonces, quería pronunciarlo, porque se está dejando sin un cargo concursado a Audiovisuales.

- Varios hablan a la vez.

Sr. ARGÜELLO.- La cuestión de fondo es que tenemos las aulas y están vacías. Por lo tanto, las razones que nos llevaron a la toma -la falta de oferta horaria- todavía están vigentes. Están vigentes porque no hay un llamado a concurso considerable para Audiovisuales. Se necesitarían por lo menos, para Audiovisuales -y sin exagerar en lo más mínimo- 100 o 150 docentes más de los actuales. Si se abren treinta materias más -que no es mucho, no es una locura- y calculamos tres docentes por materia, serían 150 docentes. Y en verdad necesitaríamos más que esas 30 materias.

- Varios hablan a la vez.

Sr. ARGÜELLO.- Bueno, soy consejero. Estoy haciendo uso de la palabra. Estoy aclarando y va a quedar en actas lo que estoy

diciendo. Tenemos un problema vital, fundamental de nuestra sede, que es que no tenemos oferta horaria, lo que nos llevó a la toma. Tomamos la facultad porque los compañeros dejaban de cursar porque no se podían anotar en las materias. Hoy los compañeros dejan de cursar porque no se pueden anotar en las materias a raíz de que tenemos las aulas pero están vacías porque faltan docentes. Entonces llamamos a que se impulsen más concursos, sobre todo para el área de Audiovisuales.

¿Por qué concursos y no elección interina de docentes? Porque lo que vemos en Audiovisuales -y seguramente se repite en todas las sedes- es que la cantidad de concursados es mínima. Por lo tanto los docentes no tienen estabilidad laboral, se reelige a fin de año...

Sr. TRAVERSA.- Perdón, ¿podemos continuar? Me haría el favor, consejero...?

Sr. ARGÜELLO.- En Audiovisuales solo el 15 por ciento de los docentes están concursados. Es más, creo que hoy es menos del 15 por ciento. Todos son no concursados, lo que significa que cobren menos por su trabajo, que no tengan estabilidad laboral...

Sra. RECTORA.- No, ¡no! ¡No! ¡No es así!

Sr. ARGÜELLO.- No me interrumpen.

¿Qué no es así? En Audiovisuales hay 18 docentes concursados, de 150. ¿Cómo que no es así?

Sra. RECTORA.- A ver, está bien; seguro que habían acordado -yo no estaba sentada- darle el uso de la palabra. Has planteado el tema...

Sr. ARGÜELLO.- No he terminado, y me han interrumpido un montón de veces.

Sra. RECTORA.- Pero tiene que ser muy breve el planteo. Además, me parece que hay desconocimiento.

Sr. ARGÜELLO.- Es el planteo fundamental que nos llevó a comprometernos a transformar la realidad, que nos llevó a las tomas...

Sr. TRAVERSA.- Creo que no es pertinente.

Sr. ARGÜELLO.- La situación que nos llevó a las tomas sigue estando vigente. Por eso tenemos una...

Sr. TRAVERSA.- Perdón, le ruego a la Presidencia que no permita la palabra a este consejero, hemos hecho un enorme esfuerzo para que la comisión pueda aprobar...

- El señor Argüello hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. TRAVERSA.- ...la designación de profesores, la designación de posgrados, etcétera, lo que tiene prioridad absoluta, pues se trata de la renta de los profesores y de la habilitación de posgrado.

Permitaseme terminar con las resoluciones a ver si podemos destrabar ese asunto; si no, vamos a estar años para terminar con esto.

Sr. ARGÜELLO.- Permítame cerrar la intervención.

Sra. RECTORA.- Vamos a continuar. Tenía el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Asuntos Académicos. Consta en actas su reclamo.

Sr. ARGÜELLO.- ...comprometer a los consejeros docentes que están presentes hoy, también a los de Audiovisuales, a impulsar...

Sra. RECTORA.- Ya dio su explicación. Le pido en primer lugar que pase por la Oficina de Concursos del Rectorado para informarse respecto de todos los concursos del área.

Sr. ARGÜELLO.- Los conozco.

Sra. RECTORA.- Por otro lado...

Sr. TRAVERSA.- Perdón consejero, sus intervenciones han sido absolutamente imprecisas y demoran al conjunto de las decisiones que tiene que tomar este Consejo. Le ruego que se informe mejor, estudie un poco y luego venga a hablar al Consejo.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Asuntos Académicos.

Sr. TRAVERSA.- Le ruego que respete al Consejo y estudie un poco más los asuntos de los que tiene que hablar.

Sr. ARGÜELLO.- No, no, lo que le ruego es al menos ser escuchado en este Consejo, como consejero; por eso me votaron los estudiantes.

Sr. TRAVERSA.- Leo las consideraciones completas porque se trata de una situación delicada que se planteó en un concurso y todos ustedes deben conocerlo.

*VISTO, la Ordenanza IUNA N° 0012/09, el Expediente N° 1/479/09, la declaración del Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, el dictamen N° 173/10 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales y el despacho N° 01/11 y N° 03/11 de la Comisión de Asuntos Académicos, y,
CONSIDERANDO*

Que la realización de concursos docentes constituye uno de los procedimientos más significativos para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia y su vinculación con la investigación y la extensión), así como uno de los principales parámetros para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios.

Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes aportan significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que de conformidad con el artículo 46 de la citada Ordenanza el dictamen del jurado puede ser impugnado por defectos de forma o de procedimiento así como por manifiesta arbitrariedad.

Que la profesora Belfiore impugna el dictamen del concurso de Técnica de la Danza Clásica I a II por considerarlo arbitrario en la evaluación de sus antecedentes docentes y artísticos.

Que la profesora Taccone impugna el dictamen del concurso de Técnica de la Danza Clásica I a II por considerarlo arbitrario en la evaluación de sus antecedentes docentes y artísticos, y alega la violación de los artículos 16 y 17 del Reglamento de Concursos Docentes respecto de la designación de veedores estudiantiles.

Que en conformidad con el artículo 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental.

Que en el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales se observa que los jurados han valorado los antecedentes docentes y artísticos de las integrantes del equipo de la profesora Belfiore y del equipo de la profesora Taccone, y que tal evaluación resulta privativa de los mismos. Que, asimismo, se observa que la designación de veedores no es requisito indispensable para la tramitación del concurso y que se pecaría de un excesivo rigorismo formal impugnar el dictamen de un jurado por la falta de un veedor, especialmente cuando los participantes nada objetaron al momento de la sustanciación del mismo.

Que, por último, no se advierte prima facie una arbitrariedad manifiesta en la valoración de los antecedentes por parte de los jurados ni violación de los artículos 16 y 17 del Reglamento de Concursos Docentes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado el caso y no encuentra errores de procedimiento ni de forma ni de arbitrariedad en el dictamen de los jurados, por lo que recomienda rechazar las impugnaciones.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 47 del Reglamento de Concursos Docentes vigente (Ordenanza IUNA N° 0012/09),

*EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE*

ARTICULO 1°: Rechazar las impugnaciones de las profesoras Belfiore y Taccone del dictamen del concurso Técnica de la Danza Clásica I a II, del Departamento de Artes del Movimiento.

El artículo 2° es de forma, así que solicito que se pase a votación.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 3 abstenciones.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos a las recusaciones.

Los considerandos de los tres primeros son semejantes a los anteriores. Los leo rápidamente.

Que la realización de concursos docentes constituye uno de los procedimientos más significativos para asegurar la calidad y

la pertinencia de la actividad académica (docencia y su vinculación con la investigación y la extensión), así como uno de los principales parámetros para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios.

Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes aportan significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que de conformidad con el artículo 19 de la citada Ordenanza los miembros del jurado podrán ser recusados cuando se encuentren en alguna de las causales expresadas en el artículo 26 de la misma.

Que las profesoras Adriana Sarramea y María Alejandra Vega han recusado a la jurado suplente profesora Norma Ballesteros, del concurso docente de la asignatura Elementos Técnicos de la Música.

Que en el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales se observa que los argumentos de dichas recusaciones versan únicamente sobre temas de valoración académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha resuelto establecer criterios para su actuación frente a la selección de jurados y las recusaciones, sin perjuicio de tomar en cuenta los requisitos establecidos por el Reglamento de Concursos Docentes.

Que dichos criterios son atender a los cursos de formación que se han desarrollado en nuestro medio; prestar especial atención a aquellas áreas en las que su desarrollo no permiten formalizar las evaluaciones del mismo modo que en las de larga tradición académica universitaria; y diferenciar las evaluaciones por desempeño profesional y/o académico, de aquellas que comprometen la forma de presentación de los datos.

No sé si ustedes recuerdan que el comentario de este acápite llevó hace tres o cuatro reuniones de Consejo, a algunas particularizaciones con respecto a esto, y una recomendación especial de la comisión para próximos concursos de proceder, de algún modo, a instruir y tratar de difundir lo máximo posible la estructura de las presentaciones, puesto que muchas de ellas eran imperfectas y esto dificultaba enormemente, tanto la selección como las posteriores decisiones con respecto a los jurados. Esta es una cuestión crucial; por eso me permito comentarla.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las recusaciones planteadas, haciendo una lectura minuciosa del curriculum vitae de la profesora recusada, en concordancia con los criterios mencionados.

Que en la sesión del Consejo Superior del día 19 de mayo de 2011 se resuelve enviar las actuaciones a la Comisión Académica para revisar la situación de la profesora Ballesteros en el concurso de Maestros Acompañantes del Área Transdepartamental de Folklore del año 2002.

Que en el informe de la Secretaría de Asuntos Académicos solicitado por la Comisión se comunica que en aquella oportunidad se llamaron a concurso un cargo de profesor Titular y un profesor Adjunto.

Que efectivamente la profesora Ballesteros participó del mencionado concurso y quedó segunda en el orden de mérito para el cargo de Adjunto.

Que habiendo un solo cargo para la categoría de Adjunto el mismo le fue asignado al profesor que quedó en el primer lugar del orden de mérito para ese cargo, el profesor Néstor Rey.

Que la profesora Ballesteros por lo tanto no reviste la condición de profesora Adjunta Ordinaria.

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24.521 el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 26 del Reglamento de Concursos Docentes vigente (Ordenanza IUNA N° 0012/09),

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Aprobar las recusaciones planteadas respecto de la jurado profesora Norma Ballesteros en el concurso de la asignatura Elementos Técnicos de la Música, del Área Transdepartamental de Folklore.

El artículo 2° es de forma, así que solicito que se pase a votación.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos.

Sr. TRAVERSA.- La segunda es otra recusación, también delicada, puesto que nos encontramos -en la comisión y en el procesamiento que tuvo este proyecto de resolución- con inconvenientes similares y de algún modo, como ven ustedes en uno de los párrafos de los considerandos, volvemos a repetir la cuestión de la modalidad de presentación de los datos, que es algo que nos ha dado mucha preocupación y conflictos en ciertos casos. La sustancia es la siguiente.

Que las profesoras Adriana Sarramea y María Alejandra Vega han recusado al jurado suplente profesor Eduardo Wilde, del concurso docente de la asignatura Elementos Técnicos de la Música.

Que en el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales se observa que los argumentos de dichas recusaciones versan únicamente sobre temas de valoración académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha resuelto establecer criterios para su actuación frente a la selección de jurados y las recusaciones, sin perjuicio de tomar en cuenta los requisitos establecidos por el Reglamento de Concursos Docentes.

Que dichos criterios son atender a los cursos de formación que se han desarrollado en nuestro medio; prestar especial atención a aquellas áreas en las que su desarrollo no permiten formalizar las evaluaciones del mismo modo que en las de larga tradición académica universitaria; y diferenciar las evaluaciones por desempeño profesional y/o académico, de aquellas que comprometen la forma de presentación de los datos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las recusaciones planteadas, haciendo una lectura minuciosa del curriculum vitae del jurado recusado, en concordancia con los criterios mencionados.

Que en su sesión del día 14 de abril de 2011, el Consejo Superior decidió remitir las actuaciones a la Comisión de Asuntos Académicos al advertir que en su descargo Wilde...

Esta es una cuestión delicada.

... menciona a Velazco, aspirante inscripto al concurso.
 Que la Comisión de Asuntos Académicos dio intervención a la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales.
 Que en el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales se advierte que los dichos vertidos por Wilde en el descargo no se encuadran en las causales de recusación contempladas en el Reglamento de Concursos Docentes.
 Que la Comisión de Asuntos Académicos ratificó el dictamen de la Secretaria de Asuntos Jurídico Legales y rechazó la recusación.
 Que se ha dado intervención a la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales.
 Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 26 del Reglamento de Concursos Docentes vigente (Ordenanza IUNA N° 0012/09),

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
 INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
 RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar las recusaciones planteadas respecto del jurado profesor Eduardo Wilde en el concurso de la asignatura Elementos Técnicos de la Música, del Área Transdepartamental de Folklore.

El artículo 2° es de forma.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Hay normas de derecho y de sentido común que son elementales, estén o no en un reglamento.

Si el señor Velazco está inscripto en esa cátedra no puede proponer sus propios jurados, llamarlos por teléfono y decir qué es lo que va a hacer. En toda Universidad sería a los candidatos elegidos como jurados los llaman los secretarios administrativos; todos los docentes prescinden de cualquier relación con los que van a ser jurados.

Wilde manifiesta primero que le han presionado para que se defienda de la recusación, ante la carencia absoluta de antecedentes académicos que tiene Wilde; y en el segundo caso, cuando comenta por qué fue, dice "Velazco me propuso y me llamó por teléfono". ¿Cómo va a estar Velazco, que está inscripto en ese concurso, decidiendo quiénes son sus jurados, presionándolos para que se queden o no, cuando los otros inscritos en el concurso han demostrado que Wilde no tiene mérito alguno?

Wilde no tiene título universitario, no es profesor titular, no es profesor universitario. Todos los profesores que estaban nombrados tienen especial preparación. ¡No es IUNA, es el externo! ¡¿Para una materia teórica no podemos llamar a una persona que tenga los requisitos académicos necesarios?! ¡Me opongo, y como consejera y representante de Sarramea voy a ir a juicio! Y te lo digo claramente.

Pensemos dos veces si esto es así, si una persona puede poner sus propios jurados y el Consejo Superior se entera y lo seguimos adelante. Nada más. (Aplausos.)

Sra. CASTRO.- Me parece a mí también pertinente.. El jurado se designó en una reunión de Consejo. Entonces, el consejero.. Primero, son dichos, "Wilde dijo.." y me parece que no hacen una acusación..

- La consejera Idoyaga Molina hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. CASTRO.- Profesora, mantengamos la compostura, por favor.

Esto está perfectamente aclarado acá, y la verdad es que me parece de muy mal gusto, de una profesora del área trasndepartamental de folklore, decir cosas que no son ciertas. Se llamó a una reunión de Consejo y me parece perfectamente bien que se aclare que lo que usted está diciendo es cualquier cosa.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Miente. Que conste en actas.

Sr. TRAVERSA.- Perdón, solicitaría tres segundos de reflexión, Que se escuche lo que se mencionó en el proyecto de resolución.

- Varios hablan a la vez.

Sr. TRAVERSA.- Perdón, esto nos llevó dos reuniones de comisión, horas de trabajo.

Sra. TORLUCCI.- ¿Me podés explicar solamente un considerando, Oscar?

Sr. TRAVERSA.- Sí.

Sra. TORLUCCI.- Hay un considerando que dice "*Que en su sesión del día 14 de abril de 2011, el Consejo Superior decidió remitir las actuaciones a la Comisión de Asuntos Académicos al advertir que en su descargo Wilde menciona a Velazco, aspirante inscripto al concurso.*"

A mí me gustaría saber si ese punto lo evaluaron en la comisión y en qué sentido.

Sr. TRAVERSA.- Por supuesto.

Sra. TORLUCCI.- ¿Pero en el sentido que dice la consejera?

Sr. TRAVERSA.- Es el principal punto que evaluamos, puesto que lo único que se menciona en esa recusación son palabras del profesor Wilde acerca de una sugerencia de Velazco.

Esto ya lo dijimos en una reunión de Consejo anterior, donde se leyó. También lo discutimos extensamente en la comisión y hay un informe de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales al respecto.

Rogaría a los señores consejeros que pasemos a votación.

- La consejera Idoyaga Molina hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. TRAVERSA.- Y le ruego que en los términos que usted lo ha expresado, profesora, lo lleve a la Justicia ordinaria, y yo voy a ser partícipe de la defensa de esta resolución.

Rogaría que pasemos a la votación, por la aprobación de esta resolución.

- Se practica la votación.

- Se registran 17 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 5 abstenciones.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos al siguiente asunto. Dice así:

VISTO, el Expediente N° 3/205/10 y
CONSIDERANDO

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Musicales y Sonoras "Carlos López Buchardo" ha aprobado por unanimidad, el proyecto de modificación del plan de estudios de la carrera de grado de Licenciatura en Artes Musicales con orientación en Composición con Medios Electroacústicos, sus fundamentos y objetivos, plan de estudios, detalle de asignaturas y carga horaria, régimen de promoción y correlatividades, y contenidos mínimos; y para lo cual se ha expedido la Resolución del Consejo Departamental N° 152/11.-
Que, asimismo, dicho Consejo Departamental ha aprobado por decisión unánime, el proyecto de modificación del plan de estudios de la carrera de pregrado de Asistente de Grabación, sus fundamentos y objetivos, plan de estudios, detalle de asignaturas y carga horaria, régimen de promoción y correlatividades, y contenidos mínimos; y para lo cual se ha expedido la Resolución del Consejo Departamental N° 153/11.-
Que este proceso de revisión realizado por el Departamento, se fundamentó en la necesidad de introducir adecuaciones al plan de estudios inicial aprobado mediante Resolución IUNA N° 242/99 y la posterior Resolución Ministerial N° 285/99.-
Que los proyectos de plan de estudios de las carreras de pregrado y grado mencionadas anteriormente, han sido evaluados y aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de este IUNA en ocasión de las reuniones N° 02 (07/04/2011) y N° 03 (19/05/2011).-
Que se ha dado participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.-
Por todo ello, y en virtud de lo establecido en el Art. 29 incisos e) y j) de la Ley 24.521; y en el Art. 25 inciso h) del Estatuto Provisorio del IUNA.-

EL CONSEJO SUPERIOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el proyecto de modificación del plan de estudios de la carrera de grado de Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras con orientación en Composición con Medios Electroacústicos; y de la carrera de pregrado Asistente de Grabación, que como Anexo I forman parte de la presente resolución.-

El artículo 2° es de forma.

Voy a hacer un pequeño comentario, por demás, si se quiere, a mi entender, feliz, pues éste fue un trámite que llevó un proceso de discusión y de interrelación entre la Secretaría, la unidad académica y la comisión extremadamente activo, y por suerte, realmente con un proceso no muy breve, se pudo llegar a una fórmula extremadamente feliz y concertada por las distintas partes.

Voy a poner a consideración del Consejo si ustedes desean que se pase a la lectura detallada de la resolución, o bien a su votación en general. Mi opinión es que, por el trámite

particularmente minucioso que tuvo esta resolución, sería conveniente pasar a la votación en general.

- No se formulan objeciones.

Sr. TRAVERSA.- Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sr. TRAVERSA.- Nos queda como parte de los asuntos tratados en la Comisión de Asuntos Académicos otro proyecto de resolución importantísimo, que es el que corresponde al estatuto de los profesores extraordinarios.

Paso rápidamente a la lectura.

Visto que el Consejo Superior del Instituto Universitario Nacional del Arte, en su sesión del día de julio de 2011, dio tratamiento al proyecto de Reglamento para la Designación de Docentes Extraordinarios del IUNA, y considerando;

Que resulta necesario el establecimiento de una normativa que regule la designación de Docentes Extraordinarios en esta Universidad.

Que la existencia de un Reglamento de designación de Docentes Extraordinarios permite el reconocimiento de profesores que han llegado al cese de sus funciones, pero que por sus condiciones sobresalientes para la docencia, la investigación y la extensión, para esta Universidad resulta académicamente conveniente contar con su asesoramiento y participación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ya ha dado tratamiento y aprobado dicho proyecto de Reglamento en sus sesiones: 4; 5 y 10 de 2010 y 2; 3; 4 y 5 de 2011.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 25, inc II) del Estatuto Provisorio del IUNA, y en el Artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, resolvió aprobar el Reglamento para la Designación de Docentes Extraordinarios del IUNA, con el siguiente texto ordenado:

Paso a la lectura del texto para su aprobación en general de manera rápida. Luego pasaremos a la discusión en particular.

REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE- IUNA

CAPÍTULO I - CONCEPTOS Y DEFINICIONES.

Artículo 1°.- El Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA) otorga la condición de Profesores Extraordinarios en carácter de Consultos, Eméritos y Honorarios.

Artículo 2°.- Las categorías de Profesor Consulto y Profesor Emérito se confieren a profesores que, luego de una prolongada y destacada trayectoria en el IUNA han llegado al cese de sus funciones por jubilación en los términos previstos en el Art. 63 del Estatuto Universitario, y son distinguidos por la Universidad en reconocimiento a sus méritos, sus condiciones sobresalientes para la docencia, la investigación y la extensión, a la vez que han realizado contribuciones destacadas en el campo de su especialidad.

Artículo 3°.- El Profesor Consulto es una figura de méritos extraordinarios para la docencia, la investigación, la extensión, y cuyo aporte a la vida universitaria y a la formación de recursos humanos ha merecido el reconocimiento de sus pares. De modo tal que resulta académicamente conveniente contar con su consejo y participación para el desarrollo sostenido de un Área o Departamento.

Artículo 4°.- El Profesor Emérito es una personalidad de proyección académica, que ha alcanzado amplio reconocimiento nacional y/o internacional y que, por ello, se constituye en el modelo de la excelencia académica, científica y artística a que aspira la Institución.

Artículo 5°.- La categoría de Profesor Honorario corresponde a personalidades nacionales o extranjeras de relevantes méritos en el campo intelectual y artístico, a quienes la Universidad otorga especialmente esta distinción.

CAPÍTULO II - DE LOS PROFESORES CONSULTOS Y EMÉRITOS: requisitos, designación y funciones.

Artículo 6°.- a). Es condición para ser designado Profesor Consulto haberse desempeñado al menos durante diez (10) años en el IUNA y haber sido profesor titular, asociado o adjunto ordinario en la Institución. Su designación es por el término de cuatro (4) años, pudiendo ser renovada por un período más, mediante el mismo procedimiento de designación. b). La designación como Profesor Emérito requiere tener como mínimo quince (15) años de desempeño universitario y es necesario haber obtenido su cargo de profesor titular por concurso docente. Es de carácter vitalicio y ad honórem, pudiendo desempeñar tareas asignadas por el Consejo Superior.

Artículo 7°.- Para la designación de un Profesor Consulto se deberá tener en cuenta para los informes que se presenten ante el Consejo Departamental/de Carrera, los siguientes aspectos:

- a) Trayectoria docente, artística, científica y/o técnica.
- b) Formación de docentes e investigadores para ampliar las actividades de la disciplina y asegurar su continuidad;
- c) Evolución académica de la disciplina y determinación del nivel de crecimiento de la actividad durante la gestión del profesor propuesto;
- d) Desempeño en tareas de planificación académica, dirección de institutos y centros de investigación y/o participación en órganos de gobierno de la Universidad.
- e) Ser incluidas tales condiciones en un informe que justifiquen el pedido.

Se me sugiere -y creo que es sensato- discutir por capítulo, si lo consideran pertinente. Esto por el hecho de que seguramente es un tanto extensa -es natural que lo sea- esta resolución, por lo que se avanzaría seguramente de manera más rápida que si procedemos a dar lectura de todo el texto -si llegamos a realizarlo-, postergando las aprobaciones parciales. Me parece buena la sugerencia, si están de acuerdo.

Podríamos comenzar a discutir el primer capítulo, "Conceptos y Definiciones". Si hay acuerdo y tenemos tiempo, luego avanzamos sobre el segundo capítulo.

Sr. SENDEROWICZ.- Esta práctica que mencionaré la hemos seguido en reuniones anteriores del Consejo Superior.

Se supone que los consejeros hemos leído la documentación que envió el Rectorado, por lo que propongo que

directamente omitamos la lectura pormenorizada -no por infravalorarla sino porque lo hemos hecho antes- y que se apruebe en general y por paquete de capítulos; si alguien tiene objeciones las plantea, sobre la base de la lectura.

Sr. TRAVERSA.- ¿Hay opiniones con respecto a esta proposición? ¿Qué les parece?

Sra. HAYIPANTELLI.- Estoy de acuerdo, pero creo necesario, para poder hacer una lectura completa, que los sobres lleguen con mayor anterioridad para poder tener tiempo suficiente, porque en un día uno no llega tal vez a leerlo todo o sacarse las dudas sobre un tema.

Sra. RECTORA.- Es un reglamento delicado. Me parece que o bien podemos apurar la lectura -lo que es posible- o ir por capítulos.

Me gustaría que opinen ustedes, no sé quién conoce y quién no el reglamento. ¿Están de acuerdo en no leerlo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Apoyaría la propuesta de ir viendo por capítulos. Por lo menos podemos empezar por el Capítulo I, que ya hemos leído, y aprobarlo o no, según si surgieran objeciones. Confiemos en que el material llegó antes y tratemos de ser más expeditivos, sobre todo teniendo en cuenta lo que queda pendiente y también los temas incluidos.

Sr. TRAVERSA.- Me parece efectivamente pertinente la observación del profesor Senderowicz, pero la observación de la consejera es así mismo pertinente, y me parece adecuado entonces proceder así. Trataremos de que en el futuro lleguen con cierta anterioridad las copias de las resoluciones, ya que muchas veces hay problemas.

Sra. RECTORA.- No sé bien cuándo salieron los sobres. Creo que fue el lunes, a más tardar el martes. El Reglamento marca 72 horas de anticipación. De todos modos vamos a hacer lo posible porque lleguen antes. También una modalidad para este tipo de reglamentos es pasarlos por e-mail antes, aunque no lleguen los sobres.

Sr. TRAVERSA.- Sí, además también terminamos efectivamente la redacción de este trabajo realmente a último momento.

Entonces, ¿qué les parece a ustedes, en tanto que conceptos...? Los considerandos creo que son de índole general y no merecen mayor discusión; son universales, están presentes en las reglamentaciones de todas las universidades, no solo locales sino internacionales. ¿Podemos decir que tenemos acuerdo sobre los considerandos generales?

Sra. RECTORA.- Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y 1 abstención.

Sra. RECTORA.- Queda aprobado en general.

Entiendo que con los considerandos no hay ningún problema. Pasemos al Capítulo I: Conceptos y definiciones.

Sr. TRAVERSA.- Estos artículos ya los leí. Simplemente estas tres categorías son también generales de todas las universidades; no hay demasiado que decir sobre ellas.

Sra. RECTORA.- Se va a votar el Capítulo I, que abarca los artículos 1° al 5°.

- Se registran 25 votos por la afirmativa, ningún voto negativo y una abstención.

Sra. RECTORA.- En consideración el Capítulo II.

Sr. TRAVERSA.- Del Capítulo II había leído hasta el artículo 8°.

Sra. RECTORA.- Sí, que es la parte pertinente de la consideración de los profesores consultos y eméritos, sus requisitos, designación y funciones. Este capítulo incluye los artículos 6° a 11.

Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ.- Nosotros queremos plantear una discusión que se dio en la Comisión respecto del artículo 10, que dice: *El Consejo Departamental/de Carrera considerará la propuesta de designación de profesores eméritos y consultas en sesión especial y secreta restringida a los miembros del Consejo.*

Sobre esto planteo la problemática de que en varios reglamentos internos de Consejos Departamentales, como es el caso de Música y creo que también el de Visuales, dicen claramente que las reuniones del Consejo son públicas y de libre acceso. Entonces, este reglamento entraría en contradicción con otros. Lo planteo en el plenario para ver qué opinan.

Sr. TRAVERSA.- Voy a dar una respuesta. El aspecto que señala el consejero de alguna manera entra en una parcial contradicción pero que podría ser evitada por la existencia de un caso particular. El caso particular es muy sencillo de expresar. Porque como se trata de nominaciones unipersonales y que atienden sobre todo a personas que ya han pasado un largo curso en la casa, que generalmente pueden ser personas con edades, no digo avanzadas pero ya muchachos y chicas grandes, pues bien, el tratamiento muchas veces puede aludir incluso de una manera generosa sobre la persona que se trata de incorporar a la casa, porque puede tratarse de situaciones personales como puede ser salud, memoria, etcétera, que puede dar lugar a juicios que, de llegar a oídos de la persona en cuestión, podrían ser, no digo agresivos sino molestos o de trayectoria personal.

Es por esto que en general en las universidades el tratamiento de este asunto en particular se lo ha tratado de reservar y mantener en un ámbito que se suele llamar secreto. Se sabe que el ámbito del secreto compete a la realización de un compromiso de no difundirlo. Por supuesto los secretos se conocen, todos lo saben, pero por lo menos, que las personas que tengan que exponer en ese espacio lo hagan con la suficiente libertad como para saber que se trata de un ámbito

reservado. Éste es el requisito por el cual se ha instalado esta cuestión en el ámbito de este tipo de decisiones.

Por supuesto en otros casos y en otros lugares existe el mismo mecanismo de la sesión secreta -en el Parlamento, etcétera- pero por razones muy distintas a las que acabo de expresar. Es por eso que he referido que quizás deba tenerse en cuenta esta cuestión de una manera muy especial, tratándose de un asunto tan delicado.

Sra. RECTORA.- ¿Terminaste Gonzalo?

Sr. RODRÍGUEZ.- Seré muy breve. Entiendo todo esto y de hecho ya lo habíamos discutido en comisión con los mismos argumentos. Y entiendo que tal vez lo que voy a decir ahora me juegue en contra dentro de muchos años, pero por el lugar en el cual estoy ubicado ahora no tengo otra opción más que mocionar que se quite la característica de secreta y restringida a los miembros del Consejo. Planteo esta moción para modificar este artículo sólo en este aspecto.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- En el artículo 6° del Capítulo II, inciso a) dice que para profesor consulto es requisito haberse desempeñado al menos durante 10 años en el IUNA. En el inciso b), cuando se trata de profesor emérito, dice como mínimo 15 años de desempeño universitario. Mi opinión es que en el primer caso es muy restrictivo. Alguien puede tener suficiente mérito y estar en el IUNA desde hace cuatro años y tener 30 años de experiencia universitaria. Pediría la misma especificación para ambos cargos. No discuto la cantidad de años, digo que en ambos casos tiene que ser experiencia universitaria y no en el IUNA. Creo que es un punto a discutir.

La segunda cuestión que quiero plantear, aunque no en este Capítulo II, corresponde al Capítulo IV pero anticipo el tema. En el Capítulo IV se habla de los profesores honorarios y se establece una serie de requisitos, y del resto de los profesores no se dice absolutamente nada, ni de los consultos ni de los eméritos. ¿Será igual para todos?

Sr. TRAVERSA.- ¿Podrías aclararlo un poco más?

Sr. SAITTA.- Si ustedes observan, en el Capítulo IV dice: *DE LOS PROFESORES HONORARIOS*, lo cual está bien. El artículo 14 habla de los profesores honorarios, el artículo 15 habla de la designación de profesor honorario, el artículo 16 también habla de los profesores honorarios...

Sra. RECTORA.- Se está adelantando en el tratamiento.

Sr. TRAVERSA.- Tratemos de terminar la consideración del Capítulo II.

Sra. RECTORA.- Él hace referencia al capítulo IV en relación con esto, pero me parece que en los artículos 7 y 8 dice que para ser consulto se necesitan tales cosas y para ser emérito tales cosas. ¿A eso te referís?

Sr. SAITTA.- Disculpen, voy a volver al tratamiento del Capítulo II. Lo reformulo, a ver si se entiende con claridad.

En el artículo 6, inciso a), que tiene que ver con el profesor consulto, se pide haberse desempeñado al menos durante 10 años en el IUNA. En el inciso b), para los profesores eméritos dice que se requiere tener como mínimo 15 años de desempeño universitario, no en el IUNA. Lo que digo es si no es conveniente que los dos casos se hable de desempeño universitario.

Sr. TRAVERSA.- No, porque se trata de dos cuestiones distintas. En el primer caso, de algún modo, lo que se pretende es la continuidad de alguien que ha estado en una actividad si se quiere muy cercana a la institución y ha tenido plurales desempeños.

En el segundo caso se trata de alguien que interesa a la institución, a pesar de que la institución no haya tenido -en muchos casos puede tenerlo, en otros no- una frecuentación con ese docente; por alguna razón -por ejemplo, una especialidad no lo suficientemente estimulada que se desee estimular- se necesita un recurso humano que quizá la institución no dispone y se trata de convocar a alguien que puede ser del exterior.

Es decir, se contempla cubrir aspectos que sean de gestión interna y de trabajo interno por un lado y aquellos que sean posibilidades ampliatorias para la institución a partir de alguna carencia que se haya registrado. No se trata solamente de colgar una cucarda a algunas personas por sus exclusivos méritos singulares sino que esos méritos singulares se articulen con algún proceso institucional. Esta es la finalidad que le asignamos. Puede haber seguramente diferencias, pero este es el espíritu.

Sra. RECTORA.- ¿Sirve la aclaración, profesor Saitta?

Sr. SAITTA.- No, y voy a explicar por qué.

Me voy a poner de modelo, si me lo permiten. Tengo 8 años en el IUNA, 36 de docente y 25 universitarios. No puedo ser profesor emérito -dejemos de lado si me proponen o no, eso no interesa ahora- porque me estoy jubilando...

Sra. RECTORA.- Sí puede ser.

Sr. SAITTA.- Pero no puedo ser consulto.

Está bien. Si les parece, está bien así. Insisto, hay departamentos... Supongamos que un profesor tiene 50 o 55 años, gana un concurso con una vida universitaria y no puede ser -porque tiene que tener 10 años del IUNA, y no los tiene, no los va a tener-...

Está todo bien, si se resuelve que debe ser así, yo voy a votar positivamente lo que la mayoría resuelva.

Sr. TRAVERSA.- Lo que se ha tratado de preservar y de jerarquizar con estos diez años -o por lo menos ese era el espíritu que tratamos de incluir en el Reglamento; por supuesto no estamos legislando únicamente para hoy, se trata de reglamentos que en otras universidades tienen 50 años o más, por lo que es de larga duración- es la permanencia en la institución, que si bien puede ser una permanencia negativa de algún modo lo que estamos sumando es la permanencia a la

positividad de la permanencia en relación a la institución. Este es el esquema con el que trabajamos.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Árraga.

Sra. ÁRRAGA.- Ahora se agregó este otro tema del artículo 6° que plantea el profesor Saitta. Yo me quería referir también a lo anterior, a las reuniones secretas.

En primer lugar quiero ampliar o reforzar lo que está explicando el doctor Traversa. En la comisión se discutió largamente esta diferenciación, y el objetivo que tenía, en el caso de los profesores consultos, era privilegiar la antigüedad y el vínculo con esta Universidad. De lo contrario lo que suele suceder muchas veces es que en universidades nuevas como las nuestras se adoptan reglamentos sin pensarlos demasiado, y puede darse el caso de profesores que vengan a coronar aquí su trayectoria que fue fuera de esta Universidad.

Entonces, se trató de establecer eso, y nos pareció que era pertinente plantear diez años a partir de ahora -en que empieza a funcionar el Reglamento, y son los años de funcionamiento del IUNA- y preservar a profesores históricos de nuestra institución -represento a un Departamento que tiene historia, como también la tiene el Departamento de Música y el de Artes Dramáticas.

Esto quiero aclararlo para el resto de los consejeros; se discutió largamente. Si bien puede volverse a discutir, quería aclararlo.

Con respecto al otro punto en discusión sobre el artículo 10, quiero remarcar que todos tenemos el dictamen de la comisión de ese día -lo encontré entre todos los papeles-; en el dictamen dice -después de una larguísima discusión sobre qué era público, secreto, privado y en qué condiciones, por qué y preservando qué cuestiones-: "se aprueba por unanimidad agregar al artículo 10...", y sigue el texto. Dice también que hay una llamada abajo, y la llamada es que la estudiante del área trasdepartamental de Formación Docente, que forma parte de la comisión, no votó a favor.

Quiero decir que fue una postura -y está el resto de los consejeros- que se discutió mucho; la discusión fue muy rica, pero en general los representantes de los estudiantes cuestionaban este punto. Esto también quizá se pueda ver reflejado en la votación de hoy. Formo parte de la comisión, estuve en esa discusión y propongo sostener el artículo 10.

Sr. TRAVERSA.- Quiero hacer un comentario respecto a las cuestiones de antigüedad. Puede ser que dada la cercanía de la creación de esta Institución a algunos les falten 6 meses, a otros 8, para completar los 10 años, y que esto se vea como una situación de injusticia o carente de practicidad por necesitar a determinado profesor. Es posible que en el examen de este Reglamento -al igual que puede ocurrir con el de otros-...; es posible que cuando discutamos el Estatuto debamos pensar en muchas de estas cuestiones, en cláusulas transitorias, por ejemplo, que traten de salvar alguna cuestión que sea -por problemas de tiempo, espacio, demás- el "enganche" -por así decirlo- de esta regla, que se haga

compatible con las necesidades de carácter particular que la regla puede desencadenar.

Pero la regla tiene que ser de alguna manera estable a partir de cierto momento, porque no es una regla que opere sobre un tiempo limitado sino una regla a la que la Institución va a estar seguramente sometida -por así decirlo- durante muchos años. Entonces, tenemos que pensar en esa dirección, que va a ser una regla de largo plazo. Esto con respecto a este punto, que posiblemente merecerá una discusión particular.

Con respecto a lo otro, pues bien, existen dos criterios. Uno es de una transparencia absoluta de esos debates acerca de la singularidad de alguna persona y otro por el cual es preferible, para los actores de esos debates -tanto para los que estén en acuerdo o en desacuerdo con la promoción de una persona-, que todo eso quede en un ámbito circunscrito. Están estas dos posiciones, y ustedes deberán decidir lo que crean más conveniente.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el representante de ADIUNA.

Sr. MARCHETTI.- Buenas tardes. En primer lugar quiero decir que con el sonido actual es imposible cualquier debate porque se pierden las voces, no se escucha. Y se pierden tal vez cuestiones que son de orden escuchar porque si no no entendemos nada.

Voy a plantear dos o tres cuestiones, más allá de los términos, los tiempos y demás. En el artículo 2° se habla del artículo 63 del Estatuto Universitario, y no tenemos Estatuto en la Universidad. ¿A qué se refiere? ¿Al Estatuto Provisorio?

Sr. TRAVERSA.- Claro.

Sr. MARCHETTI.- Bueno, entonces pido que se modifique.

Sra. RECTORA.- Hace mucho tiempo se había pedido sacarlo.

Sr. MARCHETTI.- También hice un planteo en la comisión sobre las funciones de los profesores consultos y eméritos, que es una nueva categoría, que si bien están estipuladas, estas funciones mayormente son de orden, en el nombramiento pueden intervenir pero nunca pueden incidir y decidir en estos puntos que tenemos aquí como jurados de tesis o estas cuestiones.

Sr. TRAVERSA.- No entendí cuál es la observación.

Sr. MARCHETTI.- Estoy hablando sobre las funciones de los profesores consultos y eméritos: integrar tribunales de juicios académicos; dictar cursos de posgrado; dictar cursos de formación docente. Esto podría ser en cuanto a posgrado, pero en cuanto al grado, son actividades de los docentes de grado. Por eso digo que sobre las misiones y funciones también deberían ser más o menos observadas en algunos puntos y modificadas estas cuestiones.

En cuanto a la cuestión de la renta, que dice parcial, estoy absolutamente de acuerdo con que sea parcial pero nunca ad honorem porque es ilegal el trabajo gratuito. Escuché los

argumentos y los comprendo. Más allá de esa consideración, que el docente puede estar absolutamente sobrecargado y no puede tener una designación más, esto no podemos decirlo en una reglamentación; lo tenemos que excluir. No está prohibido que luego se dé así, ad honórem, pero no podemos hacer una reglamentación donde lo expresemos. Al menos desde ADIUNA estamos en contra de toda contratación ad honórem. Para nosotros el trabajo tiene que ser rentado.

Sr. TRAVERSA.- Lo que habría que agregar es que se trata de un acto voluntario, no de un acto sobre el cual el reglamento tiene alcance a determinar, porque seguramente hay dos variantes del asunto. La primera variante es la que corresponde a recibir el título honorífico, por así decirlo, sin cumplir funciones, y una segunda, de que alguien que, por razones que ignoramos, decide no contar con la renta. Pero quizás este es un paso un poco largo con respecto a lo que estamos discutiendo en este momento.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el estudiante de Visuales.

Sr. PADILLA.- Pido disculpas porque seguramente las dudas que me genera leer esto se trataron en la comisión y no estoy ciento por ciento informado de lo que allí se habló, pero sencillamente me parece que hablar de una reunión del Consejo Departamental secreta me parece poco realizable, porque para eso hay que notificar a los consejeros, esos consejeros son personas que podrían comentar lo que van a hacer. Después me imagino que eso debería tener un acta o algún tipo de justificación. Por lo tanto, en algún punto todo va a quedar escrito y de alguna forma tiene que estar argumentado, porque si alguien va a poder formar parte, por ejemplo de un jurado de tesis, ese alguien no puede ser alguien que está ahí sin un argumento, y esos argumentos en algún momento van a estar escritos. Así que no comprendo muy bien el criterio del secreto.

Sr. TRAVERSA.- Tiene otro sentido distinto. No se trata simplemente...

Sra. ÁRRAGA.- Evidentemente, lo hemos discutido mucho y quizás hace falta aclararlo más, pero no tiene que ver con que lo que se decida no se fundamente. No tiene que ver con que lo que se decida es secreto y entonces son secretos los fundamentos. No; se decide y se fundamenta. Lo que se trata de preservar es que en el marco de esa reunión puede haber excesos con respecto a catalogar las funciones de una persona. No sé si se entiende. Muchas veces sucede acá también que insultamos o que tenemos opiniones particulares a los gritos. Lo que queda fundamentado, la decisión que se va a tomar por supuesto que la está tomando un organismo que la va a hacer pública, y los fundamentos también. No es que es secreto lo que se resuelve o que no se va a comunicar lo que se resuelve, ¿se entiende la aclaración?

Sr. TRAVERSA.- Agrego algo a lo que dice la profesora Árraga. Se trata simplemente de otorgar a los que participan de esa reunión un grado de libertad lo suficientemente amplio como para poder realizar advertencias, porque señalo que no se trata de un concurso como los que habitualmente se realizan, en que hay personas en competencia, entonces se asigna un puntaje y santas pascuas. Aquí no se trata de una cuestión en competencia sino de una selección individual en la cual el

señor, la señorita o la señora a la que elegimos no está contra nadie ni a favor de nadie. Simplemente es la voluntad de la comunidad universitaria de que tal persona cumpla tales papeles.

Es en esa dirección que estas evaluaciones, que muchas veces en otros se consideran evaluaciones no pertinentes, si pueden serlo en este tipo de situación. Por ejemplo, alguien que conoce por vínculos familiares -es un ejemplo entre tantos- que ésta persona padece una enfermedad o lo que fuere, y que incluso esto ha producido en su familia congoja y que lo quieren acompañar hasta el fin de sus días. No agregó un dramatismo inútil sino que es algo que puede ocurrir, y que no ocurre en una situación concursal, donde va a pasar por la dirección médica, va a presentar el certificado de salud, va a ser menor, etcétera. Son situaciones no comparables.

Sra. Rectora.- Quiero hacer una consulta a las personas que estuvieron en la comisión. Lo que está planteado en el reglamento es que cuando se discuta, se fundamente, se proponga y demás se haga en cierto ámbito de lo más privado y de lo más íntimo, pero no en el Consejo Superior, cuando esto se traiga y tengamos que deliberar en relación con aceptar o no la propuesta que hace la unidad académica. ¿Es así, verdad?

Estaba en uso de la palabra el consejero Padilla.

Sr. Padilla.- Está bien, así quedó más aclarado.

También quiero hacer una acotación con respecto al proceso que habla del tiempo. Comprendo que el problema radica en la poca antigüedad que tiene el IUNA hoy por hoy, que el proyecto está muy bueno y comparto lo de los 10 años de antigüedad en el IUNA, e imagino que de aquí a 40 o 50 años va a ser un criterio muy válido. Quizás habría que considerar la posibilidad de que por un tiempo esa cantidad de años no sea de 10 años sino quizás un poco menor, contemplando que el IUNA existe hace sólo 10 años.

Sr. Martínez Cevasco.- Hay una cláusula en el artículo 17, Capítulo IV, que habla específicamente de esto, que dice: *En caso de que un profesor honorario se incorpore a la planta permanente...* eso es en el caso de que todavía no se haya jubilado. En el segundo párrafo dice: *En caso de alcanzar la edad jubilatoria siendo docente ordinario del IUNA podrá ser designado en la categoría de Emérito o Consulto aunque no hubiera reunido la antigüedad a que se refiere el apartado 6° de la presente resolución.* Es exactamente a lo que se refería Saitta anteriormente, de esta forma podría acceder a la categoría de emérito o consulto aunque no haya alcanzado los 10 años de antigüedad.

Sr. Saitta.- Yo no critico la cantidad de años, mi cuestionamiento era que para un caso es un criterio, y para el otro caso se utiliza otro distinto. ¿Por qué en un caso consideramos la antigüedad como profesor universitario y en el otro caso sólo la antigüedad en el IUNA? Esto es lo que me hace ruido.

Sr. Traversa.- Porque la función de cada uno de esos grados profesoraes no es la misma y presenta un matiz. El matiz es

que el honorario, de algún modo cumple en algunos casos una función supletoria.

Sr. SAITTA.- Pero aquí no dice honorario. Aquí habla de consulto y emérito.

Sr. TRAVERSA.- Sí, perdón, el emérito.

Una función supletoria, porque la Universidad en muchos casos puede encontrarse -como se encuentra cualquier universidad, no solo ésta- en situaciones de carencia de una especialidad, o lo que fuere, y entonces de algún modo se abre una compuerta para que podamos recurrir a gente -sea local o de donde fuere- e incorporarla, habiendo cumplido con un requisito básico, haber tenido una vida universitaria más o menos extensa. Nada más que eso.

Sr. SAITTA.- Eso se resuelve aclarando el punto, diciendo "para profesores externos al IUNA", "para profesores del IUNA", y listo. Usted dice que los honorarios son de afuera, bueno, expliquémoslo: serán profesores cuyos títulos da el IUNA a personas que no pertenecen al IUNA. Se aclara el punto y ya está. ¿Se comprende lo que digo?

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Acá me está aclarando algo Damián; me parece que el criterio no era solo "interno" o "externo". Se fue evaluando... Se hizo como un espectro abierto.

Sra. ÁRRAGA.- Quiero subrayar, profesor Saitta, que el espíritu en la comisión fue que en el "consulto" pudieran incluirse aquellos profesores -por eso hablé antes de lo histórico del IUNA- del IUNA que ya somos profesores universitarios del IUNA pero que no provenimos del campo universitario.

Sr. SAITTA.- Y por lo tanto no van a tener los 10 o 15 años.

Sra. ÁRRAGA.- ¿Por qué no? Cuando los cumplamos, los vamos a tener.

El tema es resguardar a esos profesores; el resto queda abierto. Ahora, tampoco me parece que haya que colocar en el artículo la palabra "externos", porque también es limitante. Lo que estamos diciendo es que puede ser un profesor honorario o emérito que haya trabajado dos, tres años en el IUNA y el resto de sus antecedentes en otros ámbitos universitarios, pero no necesariamente que sea externo. También pueden serlo los externos, pero el "consulto" intenta resguardar a aquellos profesores que justamente han desarrollado su actividad en esta Casa, fundacionalmente también, y no necesariamente todos cuenten con antecedentes universitarios externos. No sé si esto aclara algo.

Sr. SAITTA.- Está bien, es una mirada.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Padilla.

Sr. PADILLA.- Simplemente quiero pedir -viendo que mucha gente se está levantando y que seguramente los temas sobre tablas no lleguen a considerarse- que hagamos el esfuerzo de tratar los dos temas sobre tablas más importantes, por los

que venimos luchando, al menos nosotros -el tema de Rosa y el de los no docentes-, o aseguremos que estos dos temas estén como primeros puntos en el orden del día del próximo Consejo.

Pedimos este favor porque hemos venido esperando y proponiendo el tema ya hace dos Consejos.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el consejero Flores.

Sr. Flores.- En primer lugar quiero pedir que el tratamiento supuestamente secreto del Consejo Departamental lo resuelva el propio Departamento. Es decir, que si es necesario se ponga la sugerencia de que la decisión pase por el Consejo Departamental. Si el Consejo lo necesita, lo hace, y si no, no lo resuelve, pero que lo resuelva la política del Departamento.

Lo otro que quiero señalar es que estoy muy de acuerdo con que no se incluya el concepto de ad honórem -me parece que corresponde a otra situación -se está planteando trabajo para los docentes-; por otro lado, me parece excelente que se dé este Reglamento y que además se apunte justamente a valorizar no solo el IUNA sino la historia previa del IUNA, que son las escuelas de arte.

Considerando esto, estaba pensando en dos docentes que se han jubilado con los premios nacionales más importantes, y algunos premios internacionales, con ocho y nueve años de antigüedad en el IUNA, 27 en el total de la enseñanza en Visuales -incluyendo desde el año 84 en adelante- y que no podrían entrar en algunas de estas categorías.

No tengo en claro cómo corregirlo; habría que verlo más detenidamente, pero me parece necesario plantear en este momento una cláusula provisoria.

Sr. Martínez Cevasco.- Está en el artículo que leí con anterioridad. No sé si lo escuchó, lo puedo repetir.

El artículo 17, en el segundo párrafo, dice: "En caso de alcanzar la edad jubilatoria siendo docente ordinario del IUNA podrá ser designado en la categoría de Emérito o Consulto aunque no hubiere reunido la antigüedad a que se refiere el apartado 6° de la presente resolución."

Es simplemente eso, se lo puede designar igual, habiendo sido previamente -obviamente- docente ordinario del IUNA. Esto debido a la situación de que muchos se jubilan y no llegan por el tiempo de creación de la Universidad a cumplir con los diez años.

Sr. Flores.- Pero entonces hay que reconocer la antigüedad que trae desde las viejas escuelas.

Sr. Martínez Cevasco.- Seguro, eso para la otra categoría. Es indistinto en este caso. No entran en conflicto una con la otra.

Sra. Rectora.- Este artículo dice otra cosa. A lo mejor se puede tomar el mismo espíritu. Perdón por poner más palos en la rueda ahora.

El artículo 17 se refiere específicamente al caso del profesor honorario, y lo que dice es que pudo alguien haber sido designado profesor honorario luego -porque no está relacionado con la edad jubilatoria, como los consultos y los eméritos. Me parece que ese espíritu del artículo es el que habría que incluir en todo caso como cláusula transitoria -como proponía antes fuera de micrófono el doctor Judkevitch- para estos años. Yo no modificaría lo de los diez años, me parece un buen término; a lo mejor tendría que haber una transitoriedad...

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- O separarlo en dos artículos, que sea transitorio durante este período que todos hablamos.

Sra. RECTORA.- Yo no estuve en la comisión, y esto se discutió mucho, por lo que no quiero...

Sra. ÁRRAGA.- Propondría una moción de orden, porque me parece que el Reglamento amerita muchas opiniones y otra vez re-discusiones, que están bien, más allá de que se haya discutido mucho en la comisión...

Sra. RECTORA.- Perdón, profesora, pero tenía un pedido de uso de la palabra anterior.

Sra. ÁRRAGA.- Yo solamente quería pedir que se suspenda este tratamiento, pasar a los siguientes temas académicos, que me parece que son más urgentes, y continuar con la discusión del Reglamento, que veo que amerita más tiempo.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Quiero referirme a lo que dijo recién el consejero Padilla.

Me voy a tener que retirar en 5 minutos y me parece importante que los temas sobre tablas se definan de una vez por todas. Por lo tanto, creo que corresponde -para que no vuelva a suceder lo mismo en el Consejo que viene- que todos los temas pasen para su tratamiento en las comisiones y lleguen al Consejo próximo con despacho, que creo que es el mejor modo de tratarlos y lo que corresponde según el Reglamento.

Cualquier tema que ingresa al Consejo pasa a las comisiones. Si es urgente, se lo presenta sobre tablas y se lo resuelve en el pleno. Si no se llega a resolver en el pleno, dada la urgencia hemos decidido hoy tratarlo aquí, que pase a las comisiones. Y en particular con el caso de la profesora Inés Rosa, que hace tres o cuatro reuniones de Consejo que viene estando presente el tema, reitero lo que dijo la profesora Piazza, siendo yo miembro de la comisión también, que evitemos que en la comisión tengamos que pedir antecedentes -lo solicitamos ahora- que el Departamento o las partes involucradas acerquen todo el material documental que haya para poder tratarlo exhaustivamente en la comisión, que creo que es el modo de tratarlo. Tratar estos temas en el Consejo Superior se vuelve muy complejo sin tener toda la documentación. Ese es mi pedido.

Pido disculpas, hice todo lo posible -estoy enferma además- y me tengo que retirar a dar clases.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra Bruno Díaz.

Sr. DÍAZ.- Sinceramente voy a pedir que no dilatemos más la situación. Recuerdo años anteriores donde los consejeros pedían que los temas no docentes no se trataran en el Consejo Superior sino que fueran a la Comisión de Relaciones Laborales. El problema era que veníamos aquí pretendiendo tratar los temas y no se podía seguir sesionando con otros temas.

Hemos venido, nos hemos manejado de otra manera, no hemos entrado en conflicto como en años anteriores, y lo que les pedimos es que traten el tema, que es ínfimo, que ni siquiera es discutir sino convocar. La resolución firmada por esta Rectora dice que a pedido de partes se arma la mesa. Nosotros hemos reiterado el pedido con el señor Fornari el día miércoles, en una reunión en la que estaban presentes los tres gremios: UPCN, SOEME y ATE, y nos ha informado que él no tiene problemas, que la decisión depende de la Rectora. Entonces no entendemos. Y hemos estado presentes diez sindicalistas de distintas orientaciones.

Pedimos que convoque, nos pondremos o no de acuerdo, pero tenemos que empezar a discutir. Porque la voluntad de diálogo existe o no existe, y si se cierra la voluntad de diálogo nos obligan a ir al conflicto, que realmente no es lo que queremos. Queremos llegar a acuerdos plenos que sean buenos para los no docentes y beneficien a la Universidad. Ahora bien, les pedimos que actúen en consecuencia.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el consejero estudiantil de Audiovisuales.

Sr. ARGÜELLO.- Venía pidiendo la palabra para expresarme sobre lo que se venía discutiendo antes pero apoyo la moción de la consejera Árraga de postergar el tratamiento de este reglamento y quiero pronunciarme sobre el caso de Inés Rosa.

Sra. Rectora.- De todas maneras quiero aclarar que aún no se ha votado la moción propuesta por la consejera Árraga. No podemos pasar a tratar otro tema hasta que no se vote esa moción.

Sr. ARGÜELLO.- Quiero decir que el tema de Inés Rosa tiene una urgencia, porque esa situación no se debería mantener en el tiempo eternamente. Además, se aprobó tratarlo en el Consejo pasado y en esta reunión nuevamente se aprobó tratar el tema, entonces es hora de que se trate.

Y acompañando lo que propuso el consejero de Visuales, Padilla, quiero mocionar que votemos hoy ahora el compromiso de que se trate como primer tema del siguiente Consejo, al menos, para tener la seguridad de que en la próxima reunión del Consejo no pase lo mismo; que lleguemos aquí y que el primer tema que se trate sea el de Inés Rosa.

Sra. Rectora.- La propuesta que venimos haciendo desde el principio, que la formuló el consejero Di Liscia en la reunión del Consejo pasado y que venimos haciendo desde el principio de este Consejo, es que efectivamente se trate el tema de la profesora Inés Rosa en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Y ahora se está agregando que este Consejo Superior delegue en la Secretaría de Asuntos

Jurídico-Legales o en la Secretaría de Asuntos Administrativos del Consejo Superior, que se soliciten todos los antecedentes y se le dé traslado al Departamento de Artes Visuales para que en una semana, cuando se trate el tema figuren todos estos antecedentes para efectivamente no seguir dilatando más, para poder tratarlo y no para juntarse y decir que faltan antecedentes, correr traslado, pedirlos sino que directamente el Consejo faculte que por vía administrativa se soliciten todos los antecedentes y que en la próxima reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento se pueda tratar este tema, porque de todas maneras ahora no podemos decidir porque nos faltan elementos. Esto no quiere decir no tratar. Sabemos que el tema está, nos preocupa y hay que tratarlo seriamente, analizando todos los antecedentes. Ya está en la comisión. Se está pidiendo que mañana mismo se dé traslado, de manera tal que cuando la semana próxima se reúna la comisión, pueda tratarse efectivamente este tema. Ésa es la propuesta.

Si podemos terminar de decidir qué hacemos con este tema pasamos a decidir qué hacemos con los otros y vamos uno por uno. Hay una propuesta de la consejera Árraga y una propuesta de la consejera Vignolo.

Tiene la palabra el consejero Padilla.

Sr. PADILLA.- Estamos de acuerdo entonces con que el tema de Inés Rosa pase a comisión y se trate allí con la mayor celeridad posible.

Sra. RECTORA.- El tema ya está en comisión.

Sr. PADILLA.- Está bien, pero que se acercan todos los datos y que se trate en la próxima semana en reunión de la comisión.

Igual, sigue habiendo otro tema en el orden del día, que comparto el reclamo con los no docentes de que se trate hoy o que quede como primer tema del orden del día de la semana que viene. Sea lo que sea, no quiero que pase y que nos vayamos como la otra vez.

Sra. RECTORA.- Había pedido la palabra el señor Valero Castex.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. TRAVERSA.- Así no terminamos nunca. Si no, puedo plantear otras situaciones que también considero de urgencia.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Voy a dar la palabra a Valero Castex porque me la había pedido con anterioridad.

Sr. VALERO CASTEX.- Para no redundar en palabras, señora Rectora, llame y convoque a la Comisión de Relaciones Laborales. Es urgente para todos los no docentes de la Universidad. Ya no sabemos cómo pedirlo. Lo hemos manifestado de distintas maneras, lo ha presenciado este Consejo, dentro del Rectorado, por fuera. Por favor, convoque. Los no

docentes necesitamos que se convoque a la Mesa de Relaciones Laborales.

Sra. RECTORA.- En primer lugar, el pedido de ATE era de paritarias; no entiendo el cambio. No es lo que leímos, pero no voy a chicanear. Es una atribución de la Rectora llamar a paritarias. De todas maneras, el tema que ustedes presentaron también está en comisión para su tratamiento. Tengamos consenso para que las comisiones se reúnan y lo traten.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Decidamos qué hacemos con este tema. Está en el temario. Ordenemos en qué momento lo tratamos.

Tiene la palabra el doctor Traversa.

- Varios hablan a la vez.

Sr. VALERO CASTEX.- Queremos que se convoque a paritaria a los gremios con personería. Es simple.

- El señor Alejandro Díaz habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- El tema de paritarias en este momento está en la órbita del Ministerio de Trabajo. Este ha cursado a todos...

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Entonces, como no es un tema fácil para todos los consejeros, está en la comisión.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el doctor Traversa.

Sr. TRAVERSA.- Este debate me deja estupefacto. Voy a continuar...

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Perdón, doctor Traversa, lo voy a volver a interrumpir, porque la consejera de Formación Docente, la estudiante, también está pidiendo la palabra. Fue la primera que pidió la palabra hoy en esta sesión de Consejo. Y yo le dije que cuando estuviéramos tratando los temas puntuales le iba a dar la palabra.

No estamos tratando los temas sobre tablas.

Sra. DA SILVA.- Es sobre esto; quería hablar sobre el tema del Reglamento, que me parece lo pertinente en este momento. Como no vamos a llegar a un acuerdo, propongo que vuelva a la comisión, se trate nuevamente y se vuelva a discutir. Si no se genera otra vez la discusión de la comisión en este ámbito, y me parece que no tiene ningún sentido, no vamos a llegar a ningún lado. Propongo que se suspenda el tratamiento del Reglamento por ahora y que vuelva a la comisión.

Sr. TRAVERSA.- Te aclaro, para tu tranquilidad...

- Un señor asistente hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. TRAVERSA.- ¿Por qué no me lo decís afuera? Ahora lo vamos a arreglar.

La cuestión es la siguiente. Sobre este aspecto lo que nosotros teníamos que debatir lo debatimos. Simplemente aquí, a partir de las observaciones que hicieron unos y otros, hay que votar. Nada más. No es necesario que vuelva a comisión, porque en ese ámbito ya se discutió exhaustivamente, simplemente acá, si vos tenés una posición u otra, adoptarás la que creas más conveniente.

Sra. DA SILVA.- Sí, pero no soy la única. Hay varias personas que se manifestaron en desacuerdo con distintos artículos del Reglamento, no es una sola persona.

Sr. TRAVERSA.- Pero son miembros del Consejo, no de la comisión. La comisión informó todo lo que tenía que informar. Ahora es el Consejo el que dará sus puntos de vista particulares y luego se votará.

Sra. DA SILVA.- Por eso mismo me parece oportuno que la comisión tome en cuenta todas estas cuestiones que surgieron en el Consejo, de modo que se vuelvan a plantear en el Reglamento.

Sr. TRAVERSA- Magnífico. Pero esas cuestiones ya las hemos tenido en cuenta y la posición resultante es la que se presenta.

Lo que ahora hacen los consejeros que no estaban o que tienen una posición distinta es manifestarla en este ámbito, y cada uno toma el camino que cree conveniente.

Es un paso inútil que vuelva a comisión, porque lo que se tenía que discutir ya se discutió. Lo que estamos discutiendo es alguna posición nueva, pero no implica una modificación con respecto a las cuestiones que ya se discutieron.

Sra. DA SILVA.- Claro, pero habiendo tanto desacuerdo y tantas preguntas respecto al Reglamento, me parece oportuno que vuelva a la comisión.

Sr. TRAVERSA.- Pero esas preguntas ya fueron formuladas en la comisión.

Sra. Rectora.- Hay desacuerdos o distintos puntos de vista, no es que el desacuerdo...

La comisión lo trató y lo discutió mucho. Cuando un tema sensible como éste se trae al plenario, puede haber diferentes opiniones y argumentaciones; es esto lo que estamos tratando. No es que debe volver a la comisión, la comisión ya lo discutió.

Acá en el pleno nos tenemos que poner de acuerdo, acercar posiciones para ver qué votamos finalmente. Creo que es eso lo que te plantea el doctor Traversa.

Sra. DA SILVA.- De todos modos acá figura que hubo unanimidad en la comisión, y al margen de que la consejera Lugo luego aclaró que ella no votó, el consejero de Música tampoco votó...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. DA SILVA.- No era él, era Salazar. Lo quiere aclarar.

Sr. RODRÍGUEZ.- El que estaba sentado en ese momento era Iván Salazar, y cuando se revisaron las actas quien se sentó y estuvo presente fui yo.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. RODRÍGUEZ.- Salazar se abstuvo. No estoy discutiendo que esto no sea el resultante de la comisión; lo es, y lo banco porque es lo que se aprobó en nuestra comisión, pero lo que pasa en el Consejo Superior es otra cosa.

Sr. TRAVERSA.- Es otra cosa distinta, no es lo mismo.

Sra. DA SILVA.- Por otro lado, como están hablando de los temas sobre tablas, una vez que finalice este tema quería hacer la pregunta que quería hacer al principio del Consejo y no pude. Una vez que se vote y resuelva este tema del Reglamento, me gustaría formularla; se refiere a la hora...

Le estoy hablando a la Rectora. Rectora...

Sra. RECTORA.- Perdón.

Sra. DA SILVA.- Le decía que me gustaría poder hacer la pregunta que solicité al principio del Consejo.

Visto y considerando que no se van a tratar los temas sobre tablas, va a quedar pendiente, y es una duda que tenemos en este momento, por lo que pido que una vez que se resuelva lo del Reglamento la pueda formular.

Sr. TRAVERSA.- Mi propuesta es que se pase para la próxima reunión a partir del artículo 10 -que es al punto que llegamos y donde existen de algún modo diferencias- y que en la próxima reunión se vote -hay tiempo para reflexionar-; esto corre por cuenta muy personal, porque hay personas que deben retirarse y no vamos a tener quórum para seguir.

Sra. RECTORA.- Entonces la propuesta sería que se posponga la discusión a partir del artículo 10 para la próxima reunión.

Sr. JUDKEVITCH.- Lo que iba a proponer es parte de lo que dijo el profesor Traversa. Yo ya me tengo que retirar y creo que todo Música lo debe hacer porque tenemos tareas que cumplir, son casi las tres de la tarde.

Quería proponer algunas cosas. Una es que se continúe con la discusión que estábamos realizando, pero con tiempo suficiente. No puede hacerse a esta hora, cuando hay aspectos que son un poco delicados; incluso habría que redactar una cláusula transitoria, que aunque la redactemos en este ámbito debe hacerse con tranquilidad.

El otro tema que creo que correspondería es respaldar lo mismo que propuso Patricia antes, que los temas sobre tablas

que propusieron los chicos se traten como primer punto del orden del día en la próxima reunión, tratando a renglón seguido este tema, pero con un margen suficiente de tiempo.

Vine a las 10, como estaba previsto. Lamentablemente iniciamos esta sesión después de las 11 horas y el tiempo se nos fue yendo. Yo ya no me puedo quedar más, por lo que creo que ya se quedaron sin quórum. No tiene sentido seguir debatiendo porque creo que ya no hay quórum.

Sra. RECTORA.- Si con esto que se discutió existiera la posibilidad de hacer una cláusula transitoria y el doctor quiere acercar un texto -y esto sí se puede revisar, tanto en la comisión como con la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales-, se podría ir avanzando.

Con respecto al horario, hoy no empezamos tan tarde. Yo también estuve temprano, pero no lográbamos quórum. Sabíamos que era un temario extenso y que queríamos empezar rápido.

Creo que la propuesta que hizo la consejera Vignolo -que ahora no está presente- tiene un punto en común y una variante con respecto a la que hace el profesor Judkevitch. Es cierto que se tienen que tratar los temas porque hace mucho que están pendientes, pero lo que la consejera planteaba era que se traten en el transcurso de este mes en comisión y que luego se consideren en el plenario. No sé si coincide usted, profesor Judkevitch.

Sr. JUDKEVITCH.- Sí, nos da tiempo a nosotros para tratar el tema de la profesora Rosa, que ya hemos pedido antecedentes. Podemos venir entonces con un dictamen al plenario y ganaríamos tiempo; hoy de todos modos no se va a poder resolver.

Sra. RECTORA.- Igual quedan otros temas pendientes. No se pudieron tratar los temas de la Comisión de Investigación y Posgrado y el estado de avance del Estatuto.

Tiene la palabra la consejera Da Silva.

Sra. DA SILVA.- La pregunta que quería hacer es sobre el edificio de Bolívar. Nos llegó información de una estudiante y nosotros la corroboramos. En la página del Ministerio de Cultura figura el edificio de Bolívar como vivienda colectiva. Nos fijamos en la ley 2.548 y dice que este tipo de viviendas tienen una promoción especial de protección patrimonial. Entonces, queríamos saber qué pasa con esta situación y con el edificio, que figura de este modo, si es cierta la información y qué implica.

Sra. RECTORA.- Desconozco el dato. Me parece que lo mejor sería que ustedes le pasen hoy mismo a la doctora Picasso toda la información que tienen.

Hay dos cuestiones que están mezcladas. Una se refiere a si es una vivienda colectiva; en este sentido cabe decir que nosotros no estamos comprando, sino alquilando, por eso pedimos toda la documentación que respalda al dueño. Lo de la vivienda colectiva me parece que es un aspecto -corríjanme los abogados si así no fuera-...

En cuanto a la protección cabe señalar que hay edificios que están protegidos por varias leyes de protección patrimonial por haber sido construidos antes de determinada fecha. Esto no nos involucra a nosotros sino al dueño. Ese edificio ha tenido una refacción. Deberíamos ver si esa refacción está en regla y no sufrir nosotros las consecuencias, pero ya lo tienen. Me parece que en este punto, todo lo que abunda no daña. Toda la información para que tengamos la certeza de que no vamos a tener problemas, si nosotros no la tenemos, ustedes la pueden aportar. Y si nosotros ya la habíamos trabajado, les podemos dar la información. Les propongo que se queden ahora y no lo dejemos pasar porque esto se está resolviendo en tres o cuatro días. No debemos dejar pasar este momento. Hablen con la doctora Picasso.

¿Algo más con respecto a este tema?

Sra. DA SILVA.- No es con respecto a eso sino que es un tema que ya habíamos notificado con respecto a los ingresantes de Visuales. Tuve tres reuniones con el Decano Flores. Lo que pasó fue que a principios de año, los ingresantes del profesorado de Visuales, por un problema del sistema SIU Guaraní, no se pudieron anotar y cursaron condicionalmente las materias orientadas, con la autorización de la Secretaría Académica de Formación Docente.

El decano Flores se comprometió a principios de año y luego ratificó ese compromiso, de que iban a poder realizar el ingreso ahora a mitad de año, y no figura esa opción en el sistema, es decir que no se pueden anotar nuevamente para hacer el ingreso específico de Visuales. No se les permite sumar carrera ni anotarse.

Sra. RECTORA.- No tenemos quórum como para votar nada.

Escuché sobre este problema. Les propongo hacer una reunión, ahora mismo si quieren, entre la Directora de Formación Docente, el Decano Flores, alguien de la Secretaría Académica del Rectorado y alguno de ustedes, para que se encuentre solución, porque no es un problema para debatir; se tiene que resolver.

Sra. DA SILVA.- Ya nos reunimos muchas veces; por eso lo traigo aquí.

Sra. RECTORA.- Pido a Damián del Valle o a Cecilia, de la Secretaría de Asuntos Académicos, que promueva ahora mismo una reunión con Visuales, Formación Docente y ustedes para que esta misma tarde se encuentre una solución al problema.

Sra. CASTRO.- Sé que no hay quórum pero no quiero dejar de expresar en este momento que el Área Transdepartamental de Folklore y también Movimiento están sin luz hace dos días. Si mal no recuerdo, en el primer Consejo de febrero se dijo que dentro de la primera etapa de la reestructuración de los nuevos edificios, etcétera, se iban a arreglar los tableros. Ya estamos en la primera etapa y hace dos días estamos sin luz. Esto tiene que resolverse inmediatamente.

Sra. SECRETARIA GENERAL (Gigena).- Me acaban de decir que la luz ya está restituida. El tema de Edesur ayer trajo muchas complicaciones y no venía la gente de Edesur adecuada. No era

el tablero sino que era un tema con Edesur, más allá que lo del tablero está avanzado en función de la licitación que se cayó al final del año pasado. Si quieren nos podemos encontrar y aclarar también eso, pero la luz ya está restituida en función del trabajo que hizo Edesur.

Sra. CASTRO.- Más allá de que se haya restablecido la luz, tenemos un problema energético. No podemos conectar los enchufes porque se satura.

Sra. SECRETARIA GENERAL (Gigena).- Ese es el tema del tablero. Si querés lo aclaramos ahora y te digo en qué estado está el expediente, porque hace un tiempo se tomó una decisión con respecto al plurianual del Rectorado para resolver eso, más acciones en las que se ha ido avanzando con el dueño, además de que los que habían licitado no estaban en regla y por eso lo corrimos.

Sra. RECTORA.- Se levanta la sesión.

- Es la hora 14 y 50.